

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem..	20	—
Otros países, ídem..	40	—
Número suelto, corriente . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de junio de 1962.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 27 de junio de 1962.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando con motivo de la llegada a Madrid del Presidente de la República de Filipinas.—Licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de junio.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1962.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo que los Profesores del Instituto Municipal de Educación don Maximino Sanz Pérez y don Lucio de Pablo Campos asistan a las reuniones

internacionales organizadas en Estocolmo por la Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza durante los meses de julio y agosto, con cargo el gasto de 25.980 pesetas que con este motivo se ha de originar a la partida 7.ª del vigente presupuesto.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, aceptando la invitación de la Asociación de la Prensa sobre adquisición de un palco para la tradicional Fiesta del Sainete, organizada por dicha Asociación a beneficio de sus fines asistenciales, por un importe de 750 pesetas, siendo cargo el expresado gasto a la partida 289 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, disponiendo la aprobación de un gasto de 3.000 pesetas a favor de la señorita Carmen Wirth Lenaerts, del Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la traducción de las *Instrucciones sobre la edificación y acondicionamiento de los locales dedicados a Archivos*, de un original sueco editado por la Real Administración de Edificaciones de dicho país, siendo cargo el expresado gasto a la partida 289 del vigente presupuesto.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, disponiendo la aprobación de un gasto de 115.000 pesetas con motivo del viaje a La Haya del Concejal ilustrísimo señor don Eugenio Lostáu Román y del Director de Bibliotecas y Museos Municipales, don Enrique Pastor Mateos, para asistir a la Reunión del Consejo Internacional de Museos, que se celebrará durante los días del 2 al 11 de julio próximo, siendo cargo el expresado gasto a la partida 7.ª del vigente presupuesto.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo la aprobación de un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 289 del vigente presupuesto, como ayuda económica a la Quinta Peregrinación Diocesana de Enfermos a Lourdes, organizada por el Obispado de Madrid.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo se declare en estado de ruina inminente la medianería izquierda de la finca número 12 de la calle de los Irlandeses, que deberá ser totalmente desalojada por el peligro que supone para sus ocupantes la permanencia en la finca, ya que la parte de la misma en estado de ruina inminente y que amenaza derrumbarse es paso obligado de los inquilinos (portal de la finca).

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo la declaración en estado

de ruina inminente de dos pabellones ubicados en la finca número 46 de la avenida de Nueva Zelanda (carretera de Peña Grande), que deberán ser desalojados a la mayor urgencia por el peligro que entraña para sus ocupantes.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo que por la propiedad de la finca número 29 de la calle del Mesón de Paredes se realicen con la mayor urgencia las obras precisas para dejar en las debidas condiciones la parte de unión de la nave y plantas superiores del primer patio con su encuentro con el muro de fachada, así como las necesarias en la parte de fachada que aparece apeada en el patio.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo se declare en estado de ruina la finca número 4 de la calle del Ave María, que deberá ser desalojada por el posible y grave riesgo que corren los inquilinos al permanecer en ella.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo se declare en estado de ruina una finca sin número de la calle de las Parvillas Altas, propiedad de don Rufino Quilón González, ya que las obras de consolidación de la misma son imposibles sin derribo de la casa.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se desestime el recurso de reposición interpuesto por don Avelino Parrondo, don Simón Berlana y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de febrero último, por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 15 de la cuesta de Santo Domingo, confirmando dicho acuerdo en todos sus extremos, ya que en el recurso no se alegan disposiciones que hayan sido infringidas por la Corporación al adoptar el acuerdo recurrido.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo se imponga la multa de 50.000 pesetas a don José García Gil y a don Alberto Balmaseda Guerrero, como propietarios de una finca sin número de la calle de Carlos Auriolos, por ser responsables de la infracción urbanística cometida en la indicada finca, y contemplada en el artículo 214 de la ley del Suelo, procediendo, en tanto no se lleve a cabo la demolición de lo abusivamente construido, su inclusión en el arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de las exacciones municipales.

15. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 de marzo último, proponiendo la desestimación de los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo municipal de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 21 de la calle de San Pedro, con vuelta a la de San Blas, 1.

Y a petición del señor Soler Díaz-Guijarro, se acordó unir todos los antecedentes relacionados con este expediente, debiendo pasar después al Servicio Contencioso, para que informe sobre las peticiones en ellos contenidas.

16. Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales:

Reforma de la escalerilla y construcción de un muro de contención en la calle del Pretel de los Consejos, 149.458,44 pesetas.

Construcción de una nave auxiliar en la calle de Méndez Alvaro para el taller de cantería e instalación de una máquina, 148.118,37 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División durante el mes de abril, 92.540,72 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División durante el mes de abril, 33.872,87 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División del 1 al 10 de abril, 147.712,42 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División del 11 al 20 de abril, 85.162,33 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División del 21 al 30 de abril, 78.968,95 pesetas.

Instalación de tapas y buzones en varias calles de la Segunda División durante el primer trimestre, 105.879,86 pesetas.

Conservación, reparación y renovación de tuberías y bocas de riego en varias calles de la Tercera División durante el mes de marzo, 87.368,56 pesetas.

Recubrir la superficie de rodadura con hormigón asfáltico en el platillo de las calles de Juan Bravo y Velázquez, 149.849,23 pesetas.

Construcción de un corto ramal de alcantarilla tubular en el paseo de los Talleres, esquina a la calle del Rubí, 40.250 pesetas.

Reparación y acondicionamiento de dos aparatos tipo Odriozola para tomar agua en carga, 7.310,48 pesetas.

Reparaciones en el depósito de cadáveres del Cementerio de Vallecas, 38.378,98 pesetas.

Construcción de veinticuatro sepulturas de tercera clase para adultos en el Cementerio de Canillas, 62.624,29 pesetas.

Construcción de cuarenta sepulturas de segunda y diez de primera clases en el Cementerio de Aravaca, 121.945,82 pesetas.

Realizar una acometida de energía eléctrica en la Guardería Infantil Duquesa de Pastrana (Colonia de Nuestra Señora de los Angeles), 1.727,77 pesetas.

Completar la instalación eléctrica de alumbrado en la escuela unitaria de niñas de la calle de Francisca Calonge, 1.410,19 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica de alumbrado en el grupo escolar Nuestra Señora de la Almudena, de la calle de Lope de Rueda, 14.326,54 pesetas.

Completar la instalación de alumbrado en el grupo escolar Pérez Galdós, de la calle de Benito Gutiérrez, 45, pesetas 11.242,40.

Completar la instalación de alumbrado en la escuela unitaria de niños de la calle de los Geranios, 30, 1.813,61 pesetas.

Reparar la instalación de alumbrado en el grupo escolar de El Pardo, 2.712,50 pesetas.

Reparaciones en el alcantarillado de la calle de Amaro García, 148.841,37 pesetas.

Reparaciones en los locales del edificio de administración del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, 68.889,60 pesetas.

Reforma del local destinado a peluquería en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, 57.408 pesetas.

Colocación de placas de direcciones únicas y obligatorias, preferencia de paso, estacionamientos prohibidos y pasos de peatones en varias calles, 52.597,93 pesetas.

Ensanche de la calzada en la calle de Génova, entre las de Monte Esquinza y Marqués de la Ensenada, 149.500 pesetas.

Terminar la pavimentación de los últimos cuarenta metros en la calle de los Misterios, esquina a la de Manipa, 117.369,22 pesetas.

Supresión de vías del tranvía y el adoquín, recreciendo con hormigón, en la calle de Velázquez, entre las de Juan Bravo y Maldonado, 149.804,74 pesetas.

Instalación de tuberías de agua en la calle de Antonia Rodríguez, 115.198,72 pesetas.

Pavimentación económica de la calzada en la calle del Arroyo de Opañel, entre la avenida de Oporto y la calle de Francisco Guzmán, 35.515,22 pesetas.

Obras complementarias a las de pavimentación en la calle de Facinelo, 67.600 pesetas.

17. Aprobar el acta de la subasta de las obras para cubrir el patio de sacrificio de ganado vacuno en el Mata-dero Municipal, y adjudicar definitivamente la misma a don Raimundo González Aguado, con la baja ofrecida del 1,72 por 100 en los precios tipos de contrata, de 748.452,22 pesetas.

18. Aprobar el acta de la subasta de las obras de pavimentación de la calle central del barrio del Lucero (camino de la Laguna), y adjudicarla definitivamente a don José María Sarriá Urrechaga, con la baja ofrecida del 27 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 572.401 pesetas.

19. Aprobar el acta de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Campos Ibáñez, y adjudicar la misma a favor de don José María Sarriá Urrechaga, con la baja ofrecida del 0,10 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 467.475 pesetas.

Hacienda

20. Aprobar un gasto de 109.625 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento de los señores Magistrados de la Audiencia Territorial de Madrid correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

21. Aprobar un gasto de 97.500 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento de los señores Magistrados que desempeñan los Juzgados de primera instancia y el Especial de Vagos y Maleantes correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

22. Aprobar un gasto de 50.625 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento de los señores Magistrados de Trabajo de Madrid correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

23. Aprobar un gasto de 79.125 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre del año en curso de los señores Abogados Fiscales de la Audiencia Territorial y Abogados del Estado en los Tribunales y Juzgados de Madrid.

24. Aprobar un gasto de 87.000 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento de los señores Jueces municipales de la capital correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

25. Aprobar un gasto de 90.000 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento de los Fiscales municipales y Secretarios de estos Juzgados y del Especial de Vagos y Maleantes correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

26. Aprobar un gasto de 744.528,79 pesetas, importe total del premio extraordinario de cobranza a abonar a los Servicios Recaudatorios de la Diputación Provincial y al personal municipal colaborador, conforme a lo que previenen los artículos 195 y 196 del Estatuto de Recaudación vigente, por la efectuada durante el ejercicio económico de 1961 por los arbitrios de la riqueza rústica y urbana, en período voluntario, y su abono con cargo al crédito consignado en la partida 688 del vigente presupuesto, de la

siguiente forma: 571.623,03 pesetas, a los Servicios Recaudatorios de la Diputación Provincial, y las 172.905,76 pesetas restantes que han de abonarse al personal colaborador, mediante ingreso en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, hasta tanto que en su día se determine la forma de distribución.

27. Aprobar un gasto de 1.050 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, para remunerar los servicios extraordinarios prestados por personal Subalterno los días 5 y 10 de mayo último en recepciones celebradas en la Primera Casa Consistorial.

28. Aprobar un gasto de 150.487,58 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, importe de los suplidos por el Servicio de Acopios, según relación de patrimonio número 5, correspondiente al suministro de materiales diversos a las dependencias y Servicios municipales durante el mes de abril último.

29. Aprobar un gasto de 25.514,05 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe del suministro de fluido eléctrico realizado por la Compañía Industrial (S. A.) desde el 22 de septiembre al 22 de diciembre de 1961 a las antiguas cocheras de trolebuses de Vallecas, en donde hay alojadas varias familias autorizadas para ello por la Corporación.

30. Aprobar un gasto de 6.578,69 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe del suministro de fluido eléctrico realizado por la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.) desde el 27 de julio al 22 de septiembre de 1961 a las antiguas cocheras de trolebuses de Vallecas, en donde hay alojadas varias familias autorizadas para ello por la Corporación.

31. Aprobar un gasto de 11.218,72 pesetas, con cargo a la partida 337 del vigente presupuesto, importe del suministro de fluido eléctrico realizado por la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.) a las antiguas cocheras de trolebuses de Vallecas, en donde hay alojadas varias familias autorizadas para ello por la Corporación, durante el período de tiempo comprendido entre el 23 de febrero y el 27 de marzo del año en curso.

32. Aprobar un gasto de 47.518 pesetas, con cargo a la partida 479 del vigente presupuesto, importe de los servicios de caridad prestados por la entidad Pompas Fúnebres durante el primer trimestre del año en curso.

33. Aprobar un gasto de 514,18 pesetas, con cargo a la partida 355 del vigente presupuesto, para satisfacer en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de la provincia el importe de la certificación número 626, de 21 de marzo último, por el concepto de Derechos reales, subconcepto ínter vivos, número de liquidación 29.215/B, por 489,70 pesetas de principal y 24,48 del 5 por 100 de recargo.

34. Quedar enterada y aprobar las cuentas justificadas rendidas por los siguientes Jefes de Servicios municipales de las cantidades que les fueron libradas para diversos fines, y que se encuentran conformes a efectos numéricos:

Don José Silvestre Feito, Jefe del Centro de Recuperación de Mendigos, la cantidad de 15.000 pesetas, que le fueron libradas para el sostenimiento de religiosas.

Don Ernesto Valdés, Habilitado de Régimen interior, la cantidad de 5.000 pesetas, que le fueron libradas para gastos del viaje a Barcelona del Director del Museo Municipal.

Don Ernesto Valdés, la cantidad de 50.000 pesetas, que le fueron libradas para gastos del viaje a Roma del Teniente de Alcalde del distrito de Carabanchel.

Don David Soria Miguel, la cantidad de 14.700 pesetas, que le fueron libradas para gastos de traslados del Colegio de San Ildefonso.

Don Ernesto Valdés, la cantidad de 60.000 pesetas, que le fueron libradas para la representación del Cuerpo de Bomberos que asistió en Barcelona al II Congreso Nacional.

Don Luis Renedo Fornos, Ingeniero Jefe de Talleres Generales y Transportes, la cantidad de 6.000 pesetas, que le fueron libradas para gastos de viajes de los Conductores del Servicio.

Don Ernesto Valdés, la cantidad de 25.000 pesetas, que le fueron libradas para gastos de la Secretaría Particular de la Alcaldía Presidencia.

Don Ernesto Valdés, la cantidad de 225.000 pesetas, que le fueron libradas para gastos del viaje a Turín para asistir al Congreso Internacional de la Lucha.

35. Quedar enterada y aprobar las cuentas de cargo y data formuladas por la Depositaria y encontradas conforme por la Intervención de Fondos del presupuesto general ordinario y correspondientes al cuarto trimestre de 1961.

36. Aprobar un gasto total de 6.741.052 pesetas, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de noventa y cuatro certificaciones de obras realizadas por diferentes contratistas.

37. Aprobar un gasto total de 669.696,96 pesetas, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de diecinueve certificaciones de trabajos realizados a las dependencias y Servicios municipales.

38. Aprobar un gasto total de 3.782.833,09 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de siete relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios.

39. Conceder a don Manuel Beites López la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno sito en la calle del Puenteillo, camino viejo de Madrid a Canillas y calle del Olimpo (antes Urola), teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por el plan parcial de Canillas-Ciudad Lineal, por lo que concurre el supuesto de exención que establece el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, causar baja la inscripción figurada en la correspondiente matrícula desde el 1 de enero del año en curso, por ser el de período siguiente al de la fecha de la petición, retirando del cobro y anulando los recibos expedidos a partir del 1 de enero de 1957, desde cuya fecha no es edificable, que se hallen pendientes de pago.

40. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 66 de la calle de Zurbano la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, contados a partir del 27 de octubre de 1956, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondientes a dicha finca, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios del decreto-ley de 27 de noviembre de 1953; debiendo efectuarse la oportuna rectificación y anotación en matrícula, causando baja la inscripción que viene figurando a nombre de don Pablo de Claramont desde el 1 de enero de 1961, por ser el período siguiente al de la fecha de la petición, retirando del cobro y anulando los recibos expedidos a partir del 1 de enero de 1957, fecha de la calificación de solar bonificable, que se hallen pendientes de pago; desestimando la devolución de cantidades abonadas con anterioridad al 22 de noviembre de 1960, en que se formuló la reclamación, teniendo en cuenta que, por tratarse de una cuestión de derecho la planteada, no se halla incluida entre los casos de devolución de ingresos indebidos que señala el artículo 249 del vigente reglamento de Haciendas locales.

41. Conceder a Velca (S. A.) la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a las fincas números 76 y 78 de la calle de Galileo, teniendo en cuenta que están acogidas a los beneficios del decreto-ley de 17 de noviembre de 1953, bonificación que finalizará el 8 de julio de 1964; debiendo efectuarse la oportuna ano-

tación y rectificación en matrícula, causando baja las inscripciones que vienen figurando a nombre de la entidad solicitante desde el 1 de enero de 1960, período siguiente al de la fecha de la petición, retirando del cobro y anulando los recibos expedidos a partir del 1 de octubre de 1956, que se hallen pendientes de pago, causando simultáneamente dos nuevas altas, a nombre de la referida Comunidad de Propietarios, con la bonificación oportuna.

42. Devolver a Inmobiliaria Hispania (S. A.) la cantidad de 44.922,16 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a una finca sin número de la calle de Pantoja, teniendo en cuenta que por igual concepto, período y finca ha sido abonado el recibo número 5.536, con arreglo a la cuota deducida del verdadero líquido imponible por el que debe tributar.

43. Disponer, en ejecución del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de diciembre de 1961, la incautación de los depósitos constituidos por Comercial Ramo Metalúrgica (S. A.) en la Caja General, a disposición del Ayuntamiento, por importes de 2.450 y 862,50 pesetas, para responder de los derechos por el concepto de licencia de apertura en la cuesta de Santo Domingo, 3, aplicándose los mismos al pago de la liquidación que pueda resultar, y devolviendo el sobrante a la entidad interesada.

44. Conceder a don José Carrero Espada la bonificación del 75 por 100 del importe de los derechos que correspondan a la licencia de apertura para tienda de ultramarinos en la calle de San Valeriano, 28, teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases 31 y 32 de la Ordenanza de exacciones número 11; procediendo, en cuanto al traslado verificado desde el anterior domicilio, conceder la exención que determina la base 28, apartado d), de la citada Ordenanza.

45. Conceder a la Unión Nacional de Cooperativas de Consumos la exención de pago de derechos por licencia de apertura para unos locales sitos en la planta primera del Mercado de San Blas, que se destinará a servicio de la Cooperativa, en virtud de los beneficios tributarios que concede la ley de Cooperativas de 2 de enero de 1942.

46. Conceder a la Institución Javeriana en Madrid la exención de pago de derechos por licencia de apertura del Centro Instituto Social de la Mujer en la calle de Alberto Aguilera, 8, teniendo en cuenta el carácter benéficosocial de la institución, reconocido por decreto de 27 de noviembre de 1942, y por aplicación de lo establecido en la vigente Ordenanza de exacciones número 11.

47. Conceder a Mazón (S. A.) la exención de pago de derechos por licencia de apertura para comercio de tejidos y confecciones en la calle de Carretas, 14, teniendo en cuenta que, por tratarse de primer destino del local, le son de aplicación los beneficios establecidos en la ley de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones.

48. Conceder al Centro Gallego de Madrid la exención de pago de derechos por licencia de apertura del bar instalado en su domicilio social de la calle de Carretas, 14, teniendo en cuenta que, por tratarse de primer destino del local, le son de aplicación los beneficios establecidos en la ley de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, anulándose el acta número 1.005, de 1960, y devolver el importe del recibo número 1.451, por la cantidad de 7.189,80 pesetas, que fue hecho efectivo por el concepto mencionado.

49. Conceder a Vinagres Vínicos (S. A.) un régimen especial para las introducciones de vinagre y aceitunas que realiza en sus almacenes de la calle de Sánchez Barcaiztegui, 24, por virtud del cual, y con el fin de evitar una doble imposición, se declaren exentas de pago de los arbi-

trios municipales aquellas partidas que posteriormente sean destinadas al consumo en otros términos municipales, con arreglo a las condiciones figuradas en la propuesta, y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza de exacciones.

50. Conceder a Macarni (S. L.) un régimen especial para las introducciones de artículos alimenticios que realiza en sus almacenes de la calle de Serrano, 230-G, por virtud del cual, y con el fin de evitar una doble imposición, se declaren exentas de pago de los arbitrios municipales aquellas partidas que posteriormente sean destinadas al consumo en otros términos municipales, con arreglo a las condiciones figuradas en la propuesta, y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza de exacciones.

51. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Atocha, 64, propiedad de don Mariano Alonso, con efectos desde el 2 de mayo de 1961, por traspaso y cierre del local por realización de obras de reforma y transformación completa al convertirse en bar, abonándose en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 11.760,65 pesetas, por el período del 2 de mayo de 1961 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en la cuantía de 7.200 pesetas; abierta al público la nueva industria en día 11 de diciembre del pasado año por su nueva propietaria, doña María Torroba, viene dicha señora obligada a tributar por declaraciones juradas a partir de la citada fecha, durante el período mínimo de dos años, antes que pueda ser encuadrada en el gremio fiscal que corresponda.

52. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la plaza de Santa Ana, 2, por traspaso y cierre del local para ejecución de obras de reforma del mismo, que ha quedado convertido en cafetería, causando efectos desde el 1 de febrero del pasado año, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 17.200,80 pesetas, que corresponde al período del 1 de febrero de 1961 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en 11.428,57 pesetas; abierto por doña María Teresa Escribano Ortiz, nueva propietaria de la industria actual, el día 1 de agosto de 1961, se le advertirá la obligación de tributar por el sistema de declaraciones juradas y actas comprobatorias durante el período mínimo de dos años, antes que pueda ser integrada en el gremio fiscal correspondiente, concediéndole un plazo de quince días para que presente las que corresponden a los meses transcurridos, en evitación de posibles sanciones.

53. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la carretera de Aragón, 305, propiedad de don Julián Sepúlveda Cobos, con efectos desde el 15 de octubre de 1961, por cierre del local y ejecución de obras de reforma y transformación completa de sus características, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 2.714,75 pesetas, que corresponde al período del 15 de octubre de 1961 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota para 1963 en 2.342,85 pesetas; abierta nuevamente la industria el día 15 de diciembre de 1961 por el mismo dueño, éste viene obligado a tributar al impuesto por el sistema de declaraciones juradas y actas, durante el período mínimo de dos años, concediéndole un plazo de quince días para que se ponga al corriente en dicha obligación.

54 a 60. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las

cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana de los respectivos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local:

Don Mariano Sanz Méndez, propietario de una finca sin número de la calle de Albino Hernández Lázaro (expediente de la de Pérez Domínguez), por obras de calzada y aceras en el año 1957; con anulación de los recibos expedidos.

Don Eduardo García García, propietario de la finca número 120 de la calle de Marcelo Usera, por obras de calzada en el año 1958; con anulación de los recibos expedidos.

Don Francisco y don Mariano Bullido, propietarios de la finca número 14 de la calle de Jesús Calvo, por obras de instalación de fuente pública en las calles del Anzar y Jesús Calvo; con anulación del recibo expedido.

Don José Martínez Pardo, propietario de la finca número 14 de la calle del Conde de Vistahermosa, por obras de pavimentación de la calzada y aceras; anulándose el recibo expedido.

Don Manuel Ríos García, propietario de una finca sin número de la calle del Anzar, por obras de instalación de fuente pública.

Don Lorenzo de Miguel de la Fuente, propietario de la finca número 34 de la calle de Emilio Ferrari, por obras de instalación de alcantarillado; anulándose los recibos expedidos.

Don Bernardino Sánchez Tizón, propietario de la finca número 24 de la calle del Anzar, por obras de instalación de fuente pública.

61. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, solicitada por don Leandro Azaña García, propietario de la finca número 74 de la calle de Belmonte de Tajo, fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se terminaron en el año 1953, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955, no dándose por ello la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

62. Desestimar la petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alcantarillado, solicitada por don Julián Santamaría Hijes, propietario de la finca número 17 de la calle de Carlos Fuentes (en la distribución figura sin número), fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se ejecutaron en el año 1958, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1960, no dándose por ello la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

63. Dar de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alcantarillado realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Julio Domingo, a don Lorenzo Berrio Jiménez, con anulación del recibo que se le giró, accediéndose a su petición, teniendo en cuenta que la finca número 23 le fué expropiada por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, y ocupada definitivamente en 24 de mayo de 1957, de conformidad con lo que determina el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales, dándole de alta simultáneamente en el reparto a la citada

Comisaría y se le expedirá el correspondiente recibo por el mismo importe y concepto del que se anula.

64. Conceder a don Angel Rizaldos Vargas la exención del pago de la cuota de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alcantarillado, asignada a la finca número 1 de la calle de Carlos Fuentes, con vuelta al camino de la Laguna, ampliándose el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de febrero último, ya que, aun cuando en el reparto figura como finca distinta de la que se le concedió la exención, se ha comprobado, sin embargo, que es la misma que la que se cita en el acuerdo mencionado, y que tiene fachada a ambas vías públicas, anulándose el recibo, importante 2.099,26 pesetas, que por este concepto se le expidió por la Administración de Rentas.

65. Estimar la reclamación de don Pedro López Alonso, en la que solicita rectificación de las cuotas de contribuciones especiales, correspondientes a las obras de pavimentación y alcantarillado, y que fueron asignadas a un solar sin número de la calle de Emilio Ortuño, por haberse comprobado que la parcela de su propiedad sólo tiene catorce metros de fachada y que los restantes ocho metros, que figuran en el reparto, son de don Alfredo García Navalón; anulándose los recibos expedidos, y simultáneamente se girarán por la Administración de Rentas los siguientes: a don Pedro López Alonso, por pavimento, pesetas 2.540,98, y por alcantarillado, 2.808,24 pesetas, y a don Alfredo García Navalón, por 1.451,99 y 1.604,71 pesetas, respectivamente, y advirtiéndose que si el reclamante hubiere abonado alguno de los recibos que en forma fraccionada se le expidieron, por las cuotas de contribuciones especiales correspondientes a las obras de instalación de tuberías y bocas de riego, se deducirán sus importes del que debió expedirse en ejecución del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de abril del año en curso.

66. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alcantarillado visitable realizadas por el Ayuntamiento en la carretera de Aragón, a doña María Escolar García, propietaria de la finca número 209; a don Felipe Bellido Cuadrado, de la número 211; a doña Francisca Cuadrado Campos, de la número 213; a la Sociedad anónima Construcción e Industrias Auxiliares Saconia, de la número 217; a don Julio Andrés Martínez, de las números 216, 218 y 220; a don Martín Rabanal Ramos, de la número 222; a don Restituto García Matesanz, de la número 226; a don Miguel Gómez y hermanos, de las números 223, 225, 227 y 229 (en el reparto figuran la primera y la última a nombre de doña Agustina Peñalva Mateos y don Agustín García Torres, respectivamente); a don Francisco Molina Escribano, de la número 232; a don Julián Echevarría Peña, de la número 234; a Canteras del Jarama (S. A.), de la número 244, y a Patrimonial Compsa, de la número 246, teniendo en cuenta que todos ellos satisfacían el recargo del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales urbanas durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local.

Segundo. No acceder a la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales solicitada por don Francisco Llagostera Boté, como director gerente del Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim (S. A.), y que fueron asignadas a la finca número 214 de la carretera de Aragón, teniendo en cuenta que no le es de aplicación lo determinado en el apartado f) de la base 5.ª de la Ordenanza de contribuciones especiales, por haber comenzado a tributar con el recargo del 4 por 100 del Ensanche con posterioridad al acuerdo municipal de ejecución de las obras; y

Tercero. Desestimar la petición de don Faustino Campos Carmona, propietario de la finca número 228 de la carretera de Aragón, teniendo en cuenta que las obras de instalación del alcantarillado visitable han sido realizadas por el Ayuntamiento tanto para las fincas situadas en los números impares como en los pares, correspondiéndole el abono de las contribuciones especiales, aun cuando no acometa al mismo, a tenor de lo preceptuado en los artículos 463 y 457 de la ley de Régimen local, habiendo resultado beneficiada la finca de su propiedad con la mencionada instalación, según ha quedado expuesto en el informe precedente.

67. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alcantarillado realizadas por el Ayuntamiento en la calle del Doctor Salgado, a don Francisco Moreno Rus, propietario de la finca número 5; a doña Josefa Mínguez Sebastián, de la número 6; a don Narciso Carrasco Vaquero, de la número 30; a don Andrés Asensio Sandoval, de la número 26; a don Agustín Solá Peña, de la número 34; a doña Natividad González Chamorro, de la número 36; a doña Dolores Vázquez de la Fuente, de la número 38; a don Leonardo Brea Camacho, de la número 40; a don Juan Romero Alarcón, de la número 39; a doña Eugenia Blanco Campos, de la número 41; a don Antonio Corbalán Navarrete, de la número 43; a doña Segunda Ledesma Elvira, de la número 44 (en el reparto, a nombre de don Fermín Murgüesa); a doña Anunciación Sanz Gómez, de la número 53; a doña Matilde Ragel Redondo, de la número 54, y a don Ginés Corbalán Fernández, de la número 63, teniendo en cuenta que todos ellos tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales urbanas durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local.

Segundo. Desestimar la petición de don Andrés García Martínez, propietario de la finca número 45 de la calle del Doctor Salgado, teniendo en cuenta que las obras de instalación del alcantarillado se realizaron en el tiempo comprendido entre el 5 de mayo y el 30 de agosto de 1958, correspondiéndole el pago de las contribuciones especiales, aun cuando no acometa al mismo, a tenor de lo preceptuado en los artículos 463 y 457 de la ley de Régimen local, ya que estas obras benefician a todas las fincas con fachada a la calle donde se realizan; y

Tercero. No acceder a la exención de pago de las mismas cuotas, por las obras de alcantarillado, solicitada por don Jerónimo Martínez Fernández, propietario del inmueble señalado con los números 47 y 49 de la calle del Doctor Salgado, por cuanto la expropiación que alega no ha sido realizada y le corresponde el abono de las contribuciones especiales, como dueño del inmueble, a tenor de lo preceptuado en el artículo 463 de la ley de Régimen local y 16 del reglamento de Haciendas locales.

68. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de 183.746 pesetas, con cargo a la partida 575 del vigente presupuesto, importe del suministro de agua a las dependencias municipales, según las facturas que acompaña y correspondientes al primer trimestre del año en curso, teniendo en cuenta que aunque el importe del agua que fué suministrada en el mencionado trimestre, según las referidas facturas, era de 475.746 pesetas, se ha deducido de dicha suma el importe de 292.000 pesetas, a que tiene derecho el Ayuntamiento como consecuencia de la exención que goza por sus láminas y correspondiente a dicho trimestre. No se descuentan las cantidades de 4.143 y 25.694 pesetas, a que

se refiere en su comunicación el Canal, por el agua cobrada indebidamente por el Ayuntamiento en el año 1960, por haber sido descontadas en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de abril último, con motivo del abono del suministro de agua del cuarto trimestre de 1961; y

Segundo. Que se proceda a efectuar las aclaraciones de aquellas facturas que por la Dirección de Obras Sanitarias se han puesto reparos en su informe de 17 de mayo último.

69. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Abonar a la propiedad de la finca número 11 de la avenida de los Toreros, arrendada por la Corporación para Dispensario de Puericultura, la cantidad de 21.297,88 pesetas, con cargo a la relación de Resultas 338-596 del capítulo VIII del vigente presupuesto, que se adeuda por aumentos de contribución territorial y alquileres por los años 1955 a 1960, ambos inclusive, a cuya liquidación, practicada por la Intervención en 28 de noviembre de 1961, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, mostró su conformidad la propietaria de la finca.

Segundo. Que la suma de 4.750,48 pesetas, importe de los aumentos referidos anteriormente que corresponde abonar por la Corporación a la propiedad de la finca por el ejercicio de 1961 sea cargo a la relación de Resultas 65-156 del mismo presupuesto; y

Tercero. Que por lo que respecta a dicho aumento de la misma cantidad, de 4.750,48 pesetas, que corresponde al año en curso, se abone con cargo a la partida 328 del vigente presupuesto, y a cuya liquidación ha dado su conformidad la mencionada propietaria, en comparecencia de 25 de abril último, a la vez que, de conformidad con lo informado en 8 del corriente mes por la Intervención de Fondos, para los años sucesivos y mientras subsistan los aumentos de que se trata, por el importe anual referido, será de aplicación a la partida que, con el siguiente epígrafe: "Para el pago de alquileres de varios Servicios", se haga figurar en los correspondientes presupuestos.

Urbanismo y Obras

70. Rectificar el acuerdo de 14 de junio de 1961, en el sentido de acceder a la solicitud de don Luis Lázaro Zaragozano, y en consecuencia que se tramite la apropiación de la finca de dicho señor sita en la calle del Doctor Esquerdo, con vuelta al camino de la Huerta del Cordero y al camino alto de Vicálvaro, de una parcela de terreno municipal procedente de dichos caminos que linda con la referida finca.

71. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado en las calles del extrarradio de la Quinta División, que fueron adjudicadas a Ramón Hermanos (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 609.866,45 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto.

72. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras del Monumento a los Caídos (tercera fase), en la plaza de la Moncloa, que fueron adjudicadas a Mato y Alberola de Construcciones (S. A.) en 16 de noviembre de 1960; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 669.835,13 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 48 del vigente presupuesto.

73. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Bueso Pineda, que fueron adjudicadas a don Angel Sainero Mora en 25 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que

asciende en total dicha certificación, de 359.235,51 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto.

74. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Gumersindo Azcárate, que fueron adjudicadas a don José María Urrechaga en 27 de octubre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 181.712,40 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto.

75. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Blasco de Garay, entre las de Alberto Aguilera y Cea Bermúdez que fueron adjudicadas a Ingar (S. A.) en 29 de octubre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 216.925,96 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto.

76. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Santa Julia, entre las del Monte Igueldo y Puerto Alto, que fueron adjudicadas a don Juan Martínez León en 27 de octubre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 206.702,38 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto.

77. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Sección de Construcciones de la Dirección de Construcciones, correspondiente a las obras de construcción de la segunda fase del nuevo Parque de Bomberos sito en la autopista de Toledo, semiesquina a la calle de Antonio López, que fueron adjudicadas a Fersa (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.118.939,29 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 53 del vigente presupuesto.

78. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de la Oca (primer tramo), que fueron adjudicadas a don José María Sarriá Urrechaga en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 286.262,70 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

79. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación del primer tramo de la calle de la Oca, que fueron adjudicadas a don José María Sarriá Urrechaga en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 278.049,26 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

80. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras de ordenación del espacio comprendido entre la plaza de la Armería y la Catedral de Nuestra Señora de la Almudena, que fueron adjudicadas a don José Quijano Pernía en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de pesetas 1.492.116,48, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

81. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de

nuevo alumbrado con lámparas de gas xenón en la plaza del Callao, que fueron adjudicadas a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas en 24 de marzo de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 968.308,69 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y aprobar, asimismo, las economías obtenidas, que ascienden a 0,04 pesetas por obra.

82. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle del Puerto del Monasterio, entre las del Puerto Alto y Puerto Pajares, que fueron adjudicadas a doña Carmen Arjona Gutiérrez en 27 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 40.475,10 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y aprobar, asimismo, las economías obtenidas, que ascienden a 1.366,90 pesetas por volumen de obra y 54,68 pesetas por el 4 por 100 del fondo de indemnización.

83. Aprobar la certificación números 3/4, expedida por la Sección de Obras Municipales, correspondiente a las obras de construcción de viviendas de renta limitada en la Colonia de Cerro Bermejo, que fueron adjudicadas a Joaquín Pérez y Pérez (S. A.); debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 2.066.765,29 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 71 del vigente presupuesto especial de Urbanismo: "Para financiar la construcción de viviendas protegidas de renta reducida", bajo el concepto de anticipar dicho importe, que habrá de ingresar el Instituto Nacional de la Vivienda.

LICENCIAS DE OBRAS

84 a 135. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Marciano Sánchez Sánchez, para ampliar un sótano y reforma de cubiertas en la finca número 33 de la calle de Augusto Figueroa.

A don Camilo Mayo Alonso, para construir una casa de tres plantas en la calle de Angel Ripoll, 6.

A don Franco López Agudo, para construir una casa de tres plantas en la calle de Alagón, sin número.

A don Lorenzo Gómez Francisco, para ampliar un sótano y reformar las tres plantas en la finca número 45 de la carretera de Aragón.

A don Tomás de Santiago, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de Nuevo Trazado, sin número.

A José Banús (S. A.), para construir un cinematógrafo de plantas de sótano, baja y primera en la calle del Castillo de Madrigal de las Altas Torres.

A don Francisco Cardín González, en representación de Constructora Nuestra Señora de Covadonga (S. A.), para construir una casa de plantas de sótano, baja, seis más y ático en la calle del Divino Vallés, 35.

A Montepío de Autores Españoles, para construir una casa con sala de espectáculos, plantas de sótano, seis más y ático en la calle de Prim, 11.

A don Agustín Soto Gómez, para construir una planta segunda en la finca número 54 de la calle del Puerto Alto.

A Dirección General de Sanidad, para ampliar unas plantas primera y segunda en la finca número 32 de la calle de Maudes.

A don Lorenzo Sancho Denia, para ampliar una nave y viviendas en plantas baja y primera en la finca número 10 de la calle de Isabel Serrano.

A don Angel López Brustenga, para demoler la finca número 131 de la avenida de la Albufera.

A don Eduardo Lago de la Granja, para derribo de edificaciones en la finca números 24 y 26 de la calle del Halcón.

A don Celestino Fernández López, para obras de reforma y ampliación en las plantas baja y primera en la finca número 7 de la calle de Vicenta Jiménez.

A don Manuel Villaescusa Ferrero, para elevación de la planta quinta y segundo ático en la finca número 10 de la calle del Conde de Aranda, con vuelta a la de Claudio Coello.

A don Mariano Muñoz Aldalarejo, para ampliación y reforma de las plantas baja y primera en la finca número 12 de la calle del Canal de Suez.

A don Joaquín Cabrejas Vázquez, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de Emilio Ferrari, 55.

A don Bernardino Peñones Blas, para construir una casa de planta baja en la calle de la Zarzuela, 8.

A don José Coteño Robles, para ampliar una planta segunda en la finca número 18 de la calle de Oñate.

A don Francisco García Palomares, para construir una casa de planta baja en el camino de las Piqueras, 3.

A don Miguel Duque Casanova, para construir unos gallineros en planta baja en interior en la carretera de Paracuellos, sin número, kilómetro 9,900.

A doña Andrea Alonso García, para demoler la cubierta y ampliar una planta primera en la finca número 21 de la calle de los Pinos Baja.

A don Raimundo Núñez, para ampliación de una planta primera y reforma de la baja en la finca número 4 de la calle de Juanita.

A don Manuel Arévalo Lombana, para obras de reforma y decoración en la planta baja en la finca número 44 de la calle de Velázquez, con vuelta a la de Ayala.

A don Domingo Moreno Serrano, para ampliar unas plantas primera y segunda en la finca número 23 del pasaje de la Fundación.

A don Elías Merino Centeno, para construir una casa de plantas baja, seis más y dos áticos en la calle de María Magdalena, 2.

A don Esteban de Antonio González, para demoler una nave en la calle de Dulcinea, 3.

A don Manuel López, para demolición de la finca número 39 de la calle de los Hermanos Miralles.

A Colegio de la Sagrada Familia, para ampliar una planta segunda en la finca número 19 de la calle de Alfonso Rodríguez Santamaría.

A don Manuel Rodríguez Alvarez, para demolición de la finca número 32 de la calle de Gutierre de Cetina.

A don Fabriciano Parra Parra, para construir una nave de planta baja en la calle de González Arias, 8.

A don Manuel Ventura López, para construir una casa de plantas baja, primera y ático en la calle del Estrecho de Gibraltar, 16.

A don Luis Rodríguez Cascales, para demolición de la planta baja en la finca número 12 de la calle de Luis Cabrera.

A don Manuel Polvorines Jiménez, para demolición de una finca sin número de la calle de Pileo, con vuelta a la de Germán Pérez Carrasco.

A don Andrés Nieto Sevilla, para construir una casa de tres plantas en la calle de Romadrú, 3, con vuelta a la de Valls-Ferrera.

A don Angel Cadarso del Pueyo, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la plaza del General Romero Marchent, sin número, con vuelta a la calle de la Duquesa de Tamames.

A don Sinforiano Fuentes Sánchez, para reforma de la planta primera y ampliación de tres más en la finca número 38 de la calle del General Ricardos.

A don Antonio Puente de Toledo, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle del Halcón, 13.

A don Nilamón Toral Azcona, para construir una casa de plantas de semisótano, baja, cinco más y ático en la calle de Ercilla, 37.

A Inmobiliaria Franco (S. A.), para demoler la finca número 52 de la calle de Martínez de la Riva.

A don Felipe Soto Sánchez, para demoler unos edificios en el solar del paseo de Muñoz Grandes, 44.

A don Marcelo Guijarro Alonso, para construir una casa de plantas baja y dos más en la calle de Marina Usera, número 30.

A Damas Apostólicas, para construir una capilla de plantas baja, primera y altillo en la calle de Mariano Vela, número 33.

A don Sotero García Granados, para ampliar una planta segunda en la finca número 12 de la calle de Manuel Marchamalo.

A don Lorenzo Ródenas y otros, para construir una casa de plantas de semisótano y cuatro más en la calle de la Noria, 5.

A don Antonio Velasco Velázquez y hermanos, para construir una casa de plantas de sótano, semisótano y cuatro más en la plaza de la Reverencia, con vuelta a la calle de Elfo.

A don Antonio López López, para ampliar una planta segunda en la finca número 15 de la calle de Robledo.

A don José Pérez Sicilia, para construir una nave interior en la calle de Pascual Rodríguez, 33.

A doña María Ballesteros Acosta, para ampliación de una nave interior en la finca número 51 provisional del camino de la Laguna.

A Compañía de María, para construir una capilla en la calle de los Reyes Magos, sin número.

A don Doroteo Escudero, para demoler la planta baja en la finca número 38 de la calle de Marcelo Usera.

A Embajada de la República Federal Alemana, para demolición de los edificios existentes en el paseo de la Castellana, 25.

136. Conceder licencia a don Julián Simón Zurita para construir una planta quinta en la finca número 29 de la calle de San Antonio de Padua, de acuerdo con el proyecto suscrito por el arquitecto don Ignacio Baselga Mantecón, ya que puede considerarse como uno de los casos especiales que admiten las Ordenanzas en su artículo 98, que fija la posibilidad de permitir mayores alturas; al efecto deberá remitirse un ejemplar del proyecto a la Sección de Habitabilidad del Ministerio de la Vivienda y pasar el expediente a la Dirección de Edificación Privada para que expida los volantes de obras, a fin de que por la Administración de Rentas se proceda al cobro de los derechos.

137. Conceder licencia a don Julián Simón Zurita para construir una planta quinta en la finca número 27 de la calle de San Antonio de Padua, de acuerdo con el proyecto suscrito por el arquitecto don Ignacio Baselga Mantecón, ya que puede considerarse como uno de los casos especiales que admiten las Ordenanzas en su artículo 98, que fija la posibilidad de permitir mayores alturas; al efecto deberá remitirse un ejemplar del proyecto a la Sección de Habitabilidad del Ministerio de la Vivienda y pasar el expediente a la Dirección de Edificación Privada para que expida los volantes de obras, a fin de que por la Administración de Rentas se proceda al cobro de los derechos.

138. Conceder licencia a don Julián Simón Zurita para construir una planta quinta en la finca número 25 de la calle de San Antonio de Padua, de acuerdo con el proyecto suscrito por el arquitecto don Ignacio Baselga Mantecón, ya que puede considerarse como uno de los casos especiales que admiten las Ordenanzas en su artículo 98, que fija la posibilidad de permitir mayores alturas; al efecto deberá remitirse un ejemplar del proyecto a la Sección de Habitabilidad del Ministerio de la Vivienda y pasar el expediente a la Dirección de Edificación Privada para que expida los volantes de obras, a fin de que por la Administración de Rentas se proceda al cobro de los derechos.

139. Conceder licencia a don Julián Simón Zurita para construir una planta quinta en la finca número 23 de la calle de San Antonio de Padua, de acuerdo con el proyecto suscrito por el arquitecto don Ignacio Baselga Mantecón, ya que puede considerarse como uno de los casos especiales que admiten las Ordenanzas en su artículo 98, que fija la posibilidad de permitir mayores alturas; al efecto deberá remitirse un ejemplar del proyecto a la Sección de Habitabilidad del Ministerio de la Vivienda y pasar el expediente a la Dirección de Edificación Privada para que expida los volantes de obras, a fin de que por la Administración de Rentas se proceda al cobro de los derechos.

140. Conceder licencia a doña Paulina Alfaro Indoain para construir una planta sexta en la finca número 21 de la calle de Serrano, con arreglo al proyecto que suscribe el arquitecto don Alberto López Polanco, condicionada a las estipulaciones que figuran al dorso de los volantes de tarificación de obras.

141. Conceder licencia a Umugar (S. A.) para construir un segundo ático en la finca número 16 de la calle de Sancho Dávila, con arreglo al proyecto que suscribe el arquitecto don José María de la Vega, ya que cumple lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, sin cobro de nuevos derechos, por estar abonados en el anterior proyecto.

142. Conceder licencia a don Aureliano Sanz para construir una casa de tres plantas en la calle Once, sin número, con arreglo al proyecto que suscribe el arquitecto don José García de la Peña, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de la Cuarta División y el Arquitecto Jefe de la Dirección de Edificación Privada, en el sentido de reducir el retranqueo de 6,40 metros a tres metros, y siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan al proyecto presentado.

Gobierno interior y Personal

143. Aprobar la designación propuesta por la Jefatura del Servicio contra Incendios, con el visado del Teniente de Alcalde Delegado del mismo, del Bombero don Rafael Castro López para ocupar una plaza de Corneta vacante en dicho Servicio, con la gratificación de 1.500 pesetas anuales, con efectos desde el 1 de abril último, que será cargo a la partida 131 del vigente presupuesto, y tendrá el carácter, según el artículo 87-2 del reglamento de Funcionarios de Administración local, de remuneración eventual modificable y no computable a efectos activos ni pasivos.

144. Nombrar, con carácter accidental, y por el plazo máximo de tres meses, en las condiciones que determina el artículo 33, en relación con el 2.º, párrafo 4.º, del reglamento de Funcionarios de Administración local, los treinta Practicantes que a continuación se relacionan, al solo objeto de sustituir durante la temporada de verano, a partir del 1 de julio próximo, al personal numerario de igual clase de la Beneficencia Municipal: don Francisco Navarro Pérez, don Luis Herraiz Samarán, don Bernardino Sanfeliz Arroyo, don José Antonio Muñoz García, don Claudio Hernández González, don Gonzalo Herrero Blanca, don

Rafael Merino Acebedo, don Rafael Garitagoitia Zarraoa, don Pedro Togores Wetler, don Pablo de la Fuente Iraoz, don Manuel Muñoz Torrero, don Pío Milla Sánchez, don Adolfo Montserrat, don Francisco Rubio González, don Rafael Bartolomé Arribas, don Antonio Alonso del Moral, don Antonio García Lucendo, don Luis Bachiller García, don Manuel Molina Rodríguez, don Alonso Robles Fornieles, don Eduardo del Río Esteban, don Francisco Losada Ripoll, don Antonio de Lucas Linacero, don Manuel Vergara Ribes, don Ernesto López Leoz, don Victoriano Rodríguez Pérez, don Ramón Hernández Hernández, don Carlos Gómez Menes, don Aurelio Pérez Cabrerás y don Gonzalo García Puertas.

145. Autorizar la formalización de nuevo contrato, por el curso escolar 1961-62, con doña Angeles Pastor Robledo para prestar servicios como Profesora de Taquigrafía en el grupo escolar municipal Moreno Rosales, con la retribución de 7.500 pesetas anuales, que tendrán aplicación a la partida 209 del vigente presupuesto, y en las mismas condiciones establecidas en el contrato que ha caducado.

146. Autorizar la formalización de nuevo contrato por un año, en condiciones iguales a las del caducado, con don José Sanmillán Arquimbáu para prestar servicios como Profesor de Música en las Escuelas de Aguirre, con la retribución de 8.000 pesetas anuales, que serán cargo a la partida 209 del vigente presupuesto.

147 a 152. Conceder a los operarios del Servicio de Limpiezas don Eugenio Gutiérrez Fernández, don Luis González Vallina y don Rafael Sánchez Martínez, al Vigilante de Arbitrios don Estandislaio Cristóbal de Castro, al operario del Servicio de Limpiezas don Bernardo Pinto González y al Guardia de Policía Municipal don Pedro Fernández Fernández el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez; sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

153 a 157. Admitir la renuncia al cargo de doña María Pérez Noguerras, Sirvienta de cantinas escolares; don Leandro Botija Cicuende, Guardia de Policía Municipal; don Francisco Espinosa Castro, operario del Servicio de Limpiezas; don Pedro del Val Torremocha, operario del Servicio de Acopios, y don Bibiano Muñoz López, operario de nave del Matadero Municipal, con la aneja baja definitiva y consiguiente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

158. Reconocer el régimen de cuatrienios a don Julio Ramos Domínguez, Peón de Talleres Generales, conforme al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 de febrero de 1959 y plenario de 29 de noviembre de 1957.

159. Abonar, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Internados, a doña Francisca Maroñas López, Sirvienta del Internado Palacio Valdés, una gratificación equivalente a la suma de jornales devengados y no percibidos por los días trabajados con anterioridad a su toma de posesión por necesidades del servicio, desde el día 1 de enero hasta el 30 de abril del corriente año, inclusive, en que se le nombró efectivamente para dicho cargo, así como el plus de carestía de vida, complemento de jornales entre 34 y 40 pesetas y media mensualidad extraordinaria del mes de marzo; debiendo previamente efectuar la Intervención la liquidación que le corresponda.

160. Abonar a doña Eulalia Mayor Ruiz, Vigilante de

Evacuatorios de Cementerios, la cantidad de 7.574,48 pesetas, con cargo a la partida 864 del vigente presupuesto, importe correspondiente al plus familiar que, por el período de tiempo del 1 de enero de 1959 al 30 de septiembre de 1961, le corresponde, a razón de tres puntos, cuantía que no percibió a su debido tiempo y una vez justificado su derecho; quedando sin efectos el acuerdo desestimatorio de la Alcaldía Presidencia fecha 7 de mayo último.

161. Abonar al Cabo de Policía Municipal don Félix Fuentes Huerta una gratificación de 1.422,96 pesetas por servicios prestados en horas extraordinarias en la Sección de Estadística en los meses de mayo y abril del corriente año, que será cargo a la partida 108 del vigente presupuesto.

162. Desestimar la solicitud de doña María Jimena Díaz Arias de que se le reconozca como fecha de ingreso en este Ayuntamiento la del 1 de marzo de 1957, por haber sido nombrada con fecha 20 de julio de 1957 por decreto de la Alcaldía Presidencia, y haber tomado posesión de su cargo en la misma fecha, desde la que comienza a todos los efectos la relación de empleo público de la interesada con esta Corporación, de conformidad con el reglamento de Funcionarios de Administración local y demás disposiciones legales pertinentes.

163. Jubilar a don José Pérez Guerrero, Jefe de Negociado de Intervención, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 10 de julio próximo, en que efectivamente cesa en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

164. Se dió cuenta de la propuesta de jubilación forzosa del Subalterno don Ildefonso Ortega Prieto, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; y no se adopta acuerdo por haber fallecido con anterioridad el interesado.

165. Jubilar a don Avelino Herrero Pérez, Celador de Mercados, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 4 de julio próximo, en que efectivamente cesa en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

166. Desestimar la petición de don Carlos Chito Colomé, Guarda jurado que fué del Matadero Municipal, destituido, por no reunir lo suficientes años de servicios a tales efectos, de conformidad con la legislación anterior a la vigencia de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que le es aplicable, constituida por los Estatutos de Clases Pasivas del Estado y su reglamento, disposición transitoria número 18 del reglamento de Funcionarios, acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 1952 y complementario de 6 de julio de 1960 y restantes disposiciones más beneficiosas de este Ayuntamiento.

167. Rectificar el haber pasivo anual asignado al funcionario técnicoadministrativo de Secretaría don Adolfo García Moreno, por acumulación de la gratificación que disfrutó como Profesor Especial de Contabilidad y Cálculo del Colegio de San Ildefonso, en el sentido de incrementar

la pensión de 36.890,06 pesetas, acordada por la Comisión Municipal Permanente en 21 de febrero del corriente año, en la cantidad de 18.046 pesetas, equivalente al 82 por 100 de las 22.007,49 pesetas, suma de la gratificación de Profesor Especial con las dos pagas extraordinarias, o sea en total un haber pasivo anual de 54.936,20 pesetas; todo ello con efectos legales a partir del día 1 de enero del corriente año, con abono al interesado de las diferencias causadas en su haber.

168. Desestimar la petición formulada por don Emilio Martín García, teniendo en cuenta que ha sido correcta la clasificación pasiva aprobada para el mismo, ya que percibe el 100 por 100 de su mayor haber, que no puede superar de conformidad con el acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947.

169. Asignar de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Jefe de la Sección de Secretaría, jubilado, don Victorino Bragado el nuevo haber pasivo anual de 118.827,40 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

170. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Secretario de Tenencia de Alcaldía, jubilado, don Carlos Novoa Lorenzo el nuevo haber pasivo anual de 116.688,43 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

171. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Jefe de Negociado de Secretaría, jubilado, don Tomás Bárcena Esteban el nuevo haber pasivo anual de 58.093,91 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

172. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Jefe de Negociado de Secretaría, jubilado, don Alfonso Méndez Lenard el nuevo haber pasivo anual de 85.364,01 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

173. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado, don Francisco García de Osma el nuevo haber pasivo anual de 62.559,31 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

174. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado, don Luis Trujillo Frutos el nuevo haber pasivo anual de 65.260,25 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

175. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Oficial técnicoadministrativo de Intervención, jubilado, don Roberto Roldán Mínguez el nuevo haber pasivo anual de 39.126,10 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio

de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

176. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, a la Auxiliar taquígrafo mecanógrafo, jubilada, doña Josefina Navia Galán el nuevo haber pasivo anual de 21.248,95 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

177. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Auxiliar administrativo, jubilado, don Isidoro de la Paz Soria el nuevo haber pasivo anual de 13.800,72 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

178. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subjefe de Centro Asistencial de segundo orden, jubilado, don Emilio Rodríguez Aguirre el nuevo haber pasivo anual de 63.391,01 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

179. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Médico, jubilado, don José Alted Rizo el nuevo haber pasivo anual de 28.506,85 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

180. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Médico, jubilado, don Bienvenido Rodríguez Díaz el nuevo haber pasivo anual de 29.472,84 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

181. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Tocólogo de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Juan Balbín Villaverde el nuevo haber pasivo anual de 40.685,52 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

182. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Practicante de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Luis Bueno Morales el nuevo haber pasivo anual de 34.500 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

183. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Practicante de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Francisco González Amores el nuevo haber pasivo anual de 34.740,39 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

184. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Practicante, jubilado, don Alberto Martín Fernández el nuevo haber pasivo anual de 27.907,23 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del

año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

185. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Practicante, jubilado, don Francisco González Duarte el nuevo haber pasivo anual de 31.374,18 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

186. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Profesor Farmacéutico, jubilado, don Manuel García de Val el nuevo haber pasivo anual de 40.871,07 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

187. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Procurador, jubilado, don Aquiles Ullrich Falh el nuevo haber pasivo anual de 34.500 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

188. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Aparejador, jubilado, don Saturnino Pérez Pech el nuevo haber pasivo anual de 52.010,19 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

189. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Bombero del Servicio contra Incendios, jubilado, don Florencio Aceves Martín el nuevo haber pasivo anual de 24.184,37 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

190. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, a la Maestra, jubilada, doña Carmen Blanco García el nuevo haber pasivo anual de 55.402,65 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

191. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, a la Profesora especial, jubilada, doña Gloria Sagredo Díaz de Tudanca el nuevo haber pasivo anual de 34.500 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

192. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Profesor de la Banda Municipal, jubilado, don Gervasio Julián Menéndez González el nuevo haber pasivo anual de 49.780,65 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

193. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Profesor de la Banda Municipal, jubilado, don Francisco Villarejo Iñiguez el nuevo haber pasivo anual de 34.500 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

194. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Félix Somolinos Arias el nuevo haber pasivo anual de 18.731,86 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

195. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Manuel Somarriba Díez el nuevo haber pasivo anual de 34.500 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

196. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Ayudante de frigoríficos del Matadero, jubilado, don Gervasio del Amo Lucas el nuevo haber pasivo anual de 32.283,75 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

197. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado, don Egidio Farina López el nuevo haber pasivo anual de 66.158,51 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

198. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado, don Alberto Goicovich Macía el nuevo haber pasivo anual de 62.559,20 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

199. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Oficial técnicoadministrativo de Intervención, jubilado, don Jesús Fernández Díaz el nuevo haber pasivo anual de 62.559,30 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

200. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Auxiliar de Oficinas, jubilado, don José María García Villavicencios el nuevo haber pasivo anual de 16.460,30 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

201. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Macero, jubilado, don Julio Sagredo Díaz de Tudanca el nuevo haber pasivo anual de 39.780,42 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

202. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subalterno, jubilado, don Restituto Esteban Cabrito el nuevo haber pasivo anual de 35.133,37 pesetas, con efectos desde el día 1 de agosto del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

203. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subalerno, jubilado, don Ambrosio Flores Agúndez el nuevo haber pasivo anual de 15.600 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
204. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subalerno, jubilado, don Angel Capitaine Penche el nuevo haber pasivo anual de 34.451,32 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
205. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subalerno, jubilado, don Francisco Blanco Lorenzo el nuevo haber pasivo anual de 15.600 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
206. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subalerno, jubilado, don Agapito Santamaría Expósito el nuevo haber pasivo anual de 20.670,05 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
207. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subalerno, jubilado, don Félix Quero Fernández el nuevo haber pasivo anual de 34.451,31 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
208. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subalerno, jubilado, don Aquilino Bataille Silga el nuevo haber pasivo anual de 15.836,83 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
209. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subalerno, jubilado, don Fidel Alario Malluguiza el nuevo haber pasivo anual de 18.031,25 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
210. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subalerno, jubilado, don Manuel García Pérez el nuevo haber pasivo anual de 31.319,39 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
211. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Director del Centro Maternal de Urgencia, jubilado, don José Macáu Moncanut el nuevo haber pasivo anual de 78.592,12 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
212. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Luis Driget Fernández el nuevo haber pasivo anual de 34.500 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
213. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Juan Esquerdo Dale el nuevo haber pasivo anual de 27.941,80 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
214. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Felipe Pérez Feito el nuevo haber pasivo anual de 19.442,66 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
215. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Enrique Prada Vizmanos el nuevo haber pasivo anual de 36.778,77 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
216. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Practicante de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Herminio Orozco Artaiz el nuevo haber pasivo anual de 19.422,19 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
217. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Jefe de Zona del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Benito Benito Villahoz el nuevo haber pasivo anual de 38.744,12 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
218. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Capataz de Parques y Jardines, jubilado, don Martín Húmera Verde el nuevo haber pasivo anual de 34.500 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
219. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Subgerente del Madero, jubilado, don Manuel Cano Sanz el nuevo haber pasivo anual de 101.443,92 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
220. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Inspector de Transacciones de Mercados, jubilado, don José María García García el nuevo haber pasivo anual de 46.298,04 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.
221. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Liquidador del Mataro

dríguez una colección de veintisiete carteles de toros, en seda, de la plaza de toros de Madrid y de fiestas de nuestra capital desde 1884 a 1958, con destino al Museo Municipal, en el precio conjunto de 5.400 pesetas; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 737 del vigente presupuesto.

Deportes y Festejos

257. Aprobar un gasto de 675 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 290 del vigente presupuesto, para pago de un trofeo concedido a la Federación Castellana de Hockey con motivo del Campeonato de España de Sala en primera categoría nacional.

258. Aprobar un gasto de 2.025 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 290 del vigente presupuesto, para pago de tres trofeos concedidos a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas con motivo de sus fiestas patronales.

259. Aprobar un gasto de 675 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 290 del vigente presupuesto, para pago de un trofeo concedido a la Agrupación de Pescadores Ideal Deporte con motivo del Concurso social que organiza anualmente.

260. Aprobar un gasto de 1.400 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 290 del vigente presupuesto, para pago de cuatro trofeos concedidos a la Asociación de Inquilinos de la prolongación de la calle del General Mola con motivo de sus fiestas patronales.

261. Aprobar un gasto de 675 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 290 del vigente presupuesto, para pago de un trofeo concedido al Real Aero Club de España con motivo de la Vuelta Aérea a España.

262. Aprobar un gasto de 1.350 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 290 del vigente presupuesto, para pago de dos trofeos concedidos a la Empresa del frontón Madrid con motivo del Campeonato de Raqueta que organiza anualmente.

263. Aprobar un gasto de 26.553,77 pesetas para pago de diversas facturas presentadas por el Ingeniero Jefe de Talleres Generales con motivo de diversos actos oficiales organizados por el Ayuntamiento, con cargo a la relación de Resultas número 338-594, que expresamente y para esta clase de atenciones figura en el capítulo VIII del vigente presupuesto.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

264. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto ocasionado con motivo de la recepción ofrecida, el día 18 del corriente mes, en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, en honor de los asistentes a la Primera Asamblea de Financiación de Ventas a Plazos Españolas.

265. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la cesión de los jardines de Cecilio Rodríguez para la celebración de un desfile infantil de modelos, que que tuvo lugar con motivo de la Semana Nacional del Algodón.

266. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto ocasionado por la recepción ofrecida con motivo de la clausura del Curso Académico y entrega de diplomas a la XI promoción de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho.

267. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo aprobar el gasto ocasionado por diversos actos ofrecidos con motivo de la visita a Madrid de la Misión Cultural de Luisiana, presidida por el excelentísimo señor Alcalde de Nueva Orleans, don Víctor Hugo Schiro, y señora.

268. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se apruebe el gasto ocasionado con motivo del acto de imposición de la Medalla de Oro de Madrid al excelentísimo señor Marqués de Suanzes.

269. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la cesión de los jardines de Cecilio Rodríguez para la celebración de un almuerzo ofrecido por el Centro Gallego de Madrid en honor del excelentísimo señor don Juan Antonio Suanzes.

270. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la cesión de los jardines de Cecilio Rodríguez para la celebración de una cena ofrecida por la Motor Ibérica, S. A. (Ford).

271. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo nombrar con carácter accidental, hasta tanto se provea con carácter definitivo o se disponga otra cosa, al Jefe de Negociado de Secretaría don José Alvarez Estrada Martín de Oliva para desempeñar el cargo de Jefe de los Servicios administrativos del Matadero y Mercado de Ganados, con carácter interino, el cual mientras permanezca en esta situación percibirá la correspondiente diferencia de retribución con arreglo a los acuerdos vigentes sobre el nombramiento del expresado carácter.

272. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo devolver a don Luis de Ussía Gabalda la cantidad de 47.994,15 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de sesenta parcelas de terreno en el término de Hortaleza, teniendo en cuenta que por decreto anterior, fecha 26 de mayo último, se dispuso la anulación de la liquidación practicada por carecer el terreno de los requisitos esenciales para la imposición.

273. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, confirmando la resolución del Económico-administrativo, fecha 16 de diciembre de 1951, se devuelva a la Sociedad Española de Resinas, C. A. (Serca), la cantidad de 78.972,16 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno sito en la Hoyuela (Villaverde); y, asimismo, que se sigan los trámites para la averiguación del destino dado por el Ayuntamiento de Villaverde o sus funcionarios a la cantidad de 15.794,40 pesetas, para, en su caso, exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Gobierno interior y Personal

274. Disponer que la Corporación se persone en el recurso interpuesto por doña Francisca Villada de la Granja contra la denegación tácita de su pase al Cuerpo Técnico-administrativo, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

275. Disponer que la Corporación se persone en el recurso interpuesto por doña Isabel Costa Maritorená contra la denegación tácita de su pase al Cuerpo Técnico-administrativo, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

276. Conceder una ayuda económica de 30.000 pesetas a la Obra Social San Pedro ad Víncula, establecida en Vallecas (pueblo), con destino a los Cursos de Verano que organiza a favor de ciento setenta y cinco niños de familias modestísimas, siendo cargo el gasto que implica a la partida 699 del vigente presupuesto.

* * *

277. El señor Alcalde Presidente manifestó que quería constase en acta la felicitación del Ayuntamiento al taxista madrileño don Juan Bravo Martín, y concederle un premio de 3.000 pesetas por su ejemplar comportamiento en el incidente ocurrido con un americano en Barajas.

Y así se acordó.

278. Se dió cuenta de una carta del Presidente de la Unión Mercantil e Industrial agradeciendo la participación de la Banda Municipal en el programa de festejos organizados por dicho Centro con motivo de las fiestas de San Isidro.

Y se acordó quedar enterada de la misma.

279. El señor Alcalde Presidente propuso constase en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber sido elegido Alcalde de París M. Pierre Christian Taittinger, gran amigo de nuestro país y de nuestro régimen, que en diferentes ocasiones ha visitado Madrid.

Y así se acordó, debiéndole enviar la felicitación de esta Corporación.

280. El señor Alcalde Presidente dió cuenta de que la casa de óptica Cottet ha tenido el magnífico gesto de regalar quinientas gafas para los Agentes de Policía Municipal de Tráfico, generoso e importante rasgo que quería destacar y agradecer.

Y así se acordó.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1962.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Muñoz Calero, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Alvarez Molina, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lostáu Román, Navarro Sanjurjo y De la Rubia Pacheco.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 del corriente, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

SOBRE LA MESA

Comisión especial de Limpiezas

2.º Convocar concurso público para la concesión de construcción y explotación de una estación urbana de tratamiento de basuras por el sistema de *compostage* (transformación en abono orgánico), con sujeción al pliego de condiciones facultativas que figuran en el expediente.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo la concesión a la Escuela de Ciudadanía Cristiana de una beca de 35.000 pesetas, que será cargo a la partida 702 del vigente presupuesto,

de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Poner a disposición de la editorial *Hoja de Roble* los clichés, ya utilizados por el Ayuntamiento, y que sean de su propiedad, en la revista *Villa de Madrid*, y en todas aquellas publicaciones que dependan de la Corporación, clichés que serán entregados mediante relación firmada, y devueltos inmediatamente, en las debidas condiciones, después de la tirada del libro.

Segundo. Autorizar, en principio, a los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que lo deseen libre y voluntariamente para adquirir el libro, en el momento oportuno, y realizar el abono del mismo en doce mensualidades; debiendo informar la Comisión de Personal respecto a la petición, formulada por la editorial para que el importe pueda ser descontado de la paga mensual; y

Tercero. Adquirir, con las debidas formalidades, mediante contrato directo, doscientos cincuenta ejemplares, cuya cuantía, en su importe total, no excede de las 150.000 pesetas previstas en el apartado 6.º del artículo 41 del reglamento de Contratación, sin perjuicio de que este punto concreto pase a informe de la Intervención Municipal y a dictamen de la Comisión de Cultura, nombrando Ponente al Vocal de la misma don José María Gutiérrez del Castillo.

5.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo por el que se ordenaba la demolición de las obras abusivas llevadas a cabo en la finca número 24 de la calle de la Sierra Carbonera.

6.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en virtud de la cual quedan anulados los acuerdos municipales de 25 de enero y 24 de marzo de 1961, declarando en su lugar en estado de ruina la finca número 6 de la calle del Arroyo Abroñigal.

7.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en virtud de la cual queda firme el acuerdo municipal, de 14 de agosto de 1959, por el que se ordenaba realizar las reparaciones que fueran precisas en la finca número 36 de la calle de San Bernardo.

8.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo por la que se desestima el acuerdo municipal, de 18 de marzo de 1959, adoptado con respecto a la forma de reintegrarse el Ayuntamiento de los gastos habidos por el urgente derribo de la finca número 7 de la costanilla de Santiago.

9.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en virtud de la cual se declaran válidos y eficaces los acuerdos municipales, de 4 de diciembre de 1959 y 29 de enero de 1960, que ordenaban se realizasen obras de reparación en la finca números 12 y 14 de la calle de Mira el Sol.

10. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial en virtud de la cual se anulan los acuerdos municipales, de 1 de febrero de 1960 y 12 de abril de 1961, declarándose en su lugar en ruina la finca número 15 de la calle de Eugenia de Montijo.

11. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo en virtud de la cual se confirman los decretos, de 1 de diciembre de 1960 y 15 de febrero de 1961, por los que se ordenaba la demolición de la caseta construída sin licencia en la calle de Alejandro Rodríguez y paseo de los Leñeros.

12. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del nombramiento interino como Subdirector del Instituto Arqueológico Municipal a favor de doña Francisca Olmeda Hurtado de Mendoza, en las condiciones determinadas en el artículo 29 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

13. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo a don Mariano Minguela Andrés como Peón de Vías y Obras dependiente de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias.

14. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Sirvienta del Instituto Municipal de Educación a doña Concepción Torrón Solís, con el jornal de 34 pesetas diarias, y en las condiciones establecidas en el acuerdo plenario de 26 de diciembre de 1956.

15. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como operarios del Servicio de Limpiezas, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a los cuarenta que se relacionan a continuación:

Don Manuel Abajo Pérez.
 Don Julián Agüeros Solanillos.
 Don José Alcántara Pérez.
 Don José Luis Alonso Moreno.
 Don Isidoro Angeles Carrillo.
 Don Anastasio Avezuela Salinero.
 Don Antonio Azcárate Díaz.
 Don Segundo Benito Galán.
 Don Alejandro Blanco Arroyo.
 Don Eugenio Cabanillas Labrador.
 Don Pedro Galle Gutiérrez.
 Don Delfín Caro Romero.
 Don Victoriano Carrasco Sevilla.
 Don Florencio Celesten Lapuente.
 Don Juan José Civentos Melero.
 Don Francisco Chicharro Yagüe.
 Don David Delgado Torres.
 Don Francisco Q. Domínguez Sastre.
 Don Faustino Elvira Rodríguez.
 Don Estanislao Felipe Encinar Jiménez.
 Don Eladio Esteban Gil.
 Don Pedro Flores Cáceres.
 Don Antonio A. García Alvarez.
 Don Cástor Gómez Sevillano.
 Don Hilario González Fernández.
 Don José González García.
 Don Juan González García.
 Don Luis Guío Magán.
 Don Gregorio Hernández Montero.
 Don Juan Lara Marín.
 Don José Luis Lerma Orcoyen.
 Don Ramiro López González.
 Don Fernando Martín Sánchez.
 Don Mariano Morais Blanco.
 Don Aurelio Navarro de Andrés.
 Don Joaquín Palacios García.
 Don Jesús Santos Moya.
 Don Mariano Sanz Parra.
 Don David Tudela del Olmo.
 Don Juan Higuera Carrión.

16. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo a doña Lucía Esteban Villa como Sirvienta de Residencias escolares, con el jornal de 34 pesetas diarias, y en las condiciones establecidas en el acuerdo plenario de 26 de diciembre de 1956.

17. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Vigilante de Mercados, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, a don José Bartolomé Martínez.

18. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia encargando al Oficial segunda de electricidad de automóviles del Servicio de Talleres Generales y Transportes don Lorenzo Pérez Laso de las clases de orientación e iniciación profesional de la Escuela Municipal de Sordomudos, con sujeción al horario y días de clase que se fijen por la Dirección del Centro docente, y siempre sin detrimento del trabajo que por su empleo de plantilla le corresponde, teniendo dicho encargo la condición de servicio de trabajos especiales a realizar por el interesado, quien, dada su cualidad de operario municipal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 del reglamento de Funcionarios, percibirá por los mismos una gratificación anual extraordinaria de 4.000 pesetas, abonable por mensualidades vencidas, pudiendo ser relevado de aquéllos en cualquier momento por las causas o razones que estime oportunas la Alcaldía Presidencia, en cuyo caso cesará automática e inmediatamente en el percibo de la expresada gratificación, y debiendo, asimismo, abonarse al interesado por el desempeño de dichas clases durante el año 1961, en que no percibió remuneración alguna, una gratificación extraordinaria, por una sola vez, de 4.000 pesetas; debiendo ser cargo la gratificación correspondiente al año en curso a la partida 108 y la correspondiente al año 1961 a la partida 863, ambas del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

19. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se concede un premio en metálico de 500 pesetas al Sereno de Comercio y Vecindad don César Rodríguez Martínez, por su actuación meritoria, siendo cargo dicha suma a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

20. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de abril último, un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la concesión, a instancia del Concejal Delegado del Servicio de Limpiezas, de un premio, equivalente a cinco días de jornal, a los operarios de dicho Servicio don Valeriano Herraiz López, don Ricardo Pérez Martín y don Primitivo Hernández Blázquez, por su excelente conducta y rasgo de honradez al entregar unos bultos de tejidos y confecciones encontrados en la vía pública, siendo cargo el gasto total, de 841,90 pesetas, a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

21. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la creación de una plaza de Subalterno, con la observación de "a extinguir", con el sueldo de 13.000 pesetas, para ser ocupada por don Antonio de la Peña García, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

22. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la transformación de una plaza de Sirvienta, que se encuentra vacante, en otra de Mozo operario clasificada igualmente en obreros de plantilla, con el jornal de 34 pesetas diarias.

23. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la

Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 27 de abril último, estimando el recurso interpuesto por don Luis Fernández Muñoz sobre abono de diferencias de nuevo jornal, con efectos desde el 1 de julio de 1952 y rectificación de su clasificación pasiva.

24. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de mayo último, desestimando el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Antonio Llanos González sobre reconocimiento de cuatrienios y servicio militar prestado.

25. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 23 de mayo último, desestimando el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don José Paz García sobre rectificación de pensión.

26. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 17 de mayo último, desestimando el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Manuel Machuca Méndez sobre denegación de premio por años de servicio.

27. Declarar la validez del acto de la subasta de la concesión de la explotación, por un período de quince años, de un quiosco de refrescos de la calle de Francisco Silvela, frente al número 43, celebrada el día 9 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Juan de la Fuente Cros, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, ofreciendo el tipo, como canon anual, es decir, por el precio de 18.000 pesetas.

27. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Carlos Martín Alvarez, celebrada el día 13 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de doña Carmen Arjona Gutiérrez, como autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 21 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.388.171,50 pesetas.

28. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el primer tramo de la calle de Antonio de Leyva, celebrada el día 13 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a Construcción Boxse (S. L.), como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 19,64 por 100 respecto al precio tipo de contrata, de 2.168.199,48 pesetas.

30. Declarar la validez del acto del concurso-subasta de las obras de construcción de una piscina en el distrito de Vallecas, junto al proyectado Parque de Palomeras, celebrado el día 13 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Joaquín Pérez y Pérez (S. A.), como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 26,60 por 100 respecto de los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 4.943.377,50.

Comisión de Hacienda

31. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por la entidad Pequeños Inmuebles (S. A.) sobre exacción de derechos de Laboratorio por inspección de locales en relación con el sito en la calle de Ferraz, 17.

32. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de

la Provincia en la reclamación promovida por don Manuel Ignacio Senante Esplá sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a transmisión de un solar de la calle de Castelló, 95.

33. Resolver el contrato de arriendo del local de la finca número 13 de la calle de Juan de Austria, que la Corporación tenía formalizado con su propietaria y destinado a Dispensario Municipal de Puericultura, por haber sido trasladado dicho servicio a la finca de propiedad municipal número 2 de la calle de Elisa, con motivo del nuevo acoplamiento que se ha realizado en el mismo.

34. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Cefarina Alonso Gutiérrez sobre contribuciones especiales asignadas a la finca número 17 de la calle de Ramón Serrano, por las obras de pavimentación de la calzada e instalación de alcantarillado.

35. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Domniga Garrido Maroto sobre contribuciones especiales asignadas por las obras de alcantarillado.

36. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don José Pérez Ríos sobre contribuciones especiales asignadas a la finca número 5 de la calle del Ferrocarril por las obras de pavimentación de la calzada.

37. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Eulogio de Pablos Crespo, en representación de don José Pérez Ríos, sobre contribuciones especiales asignadas a la finca número 52 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, por las obras de instalación de aceras.

38. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Fernando Riaño Cantolla, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la finca número 37 de la calle de O'Donnell, sobre contribuciones especiales asignadas a la misma, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y aborbaderos.

39. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Miguel Pérez Calderón sobre contribuciones especiales asignadas a la finca número 9 de la calle de la Princesa, por las obras de pavimentación.

Comisión de Urbanismo y Obras

40. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto contra el acuerdo municipal por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 10 de la calle de la Luna.

41. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto contra el acuerdo municipal por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 16 de la calle de Santa Isabel.

42. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto contra el acuerdo municipal por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 33 de la calle de Alberto Domingo.

43. Adjudicar a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.), a los precios tipo, el concurso convocado, por acuerdo de 30 de marzo último, para la instalación de alumbrado en calles del extrarradio pertenecientes a la Primera División.

44. Adjudicar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), a los precios tipo, el concurso convocado, por acuerdo de 30 de marzo último, para la instalación de alumbrado en calles del extrarradio pertenecientes a la Segunda División.

45. Adjudicar a Urbalux (S. A.), a los precios tipo, el concurso convocado, por acuerdo de 30 de marzo último, para la instalación de alumbrado en las calles del extrarradio pertenecientes a la Tercera División.

46. Adjudicar, en partes iguales, a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.) y a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), a los precios tipo, el concurso convocado, por acuerdo de 30 de marzo último, para la instalación de alumbrado en las calles del extrarradio pertenecientes a la Cuarta División.

47. Adjudicar a Ramón Hermanos (S. A.), a los precios tipo, el concurso convocado, por acuerdo de 30 de marzo último, para la instalación de alumbrado en las calles del extrarradio pertenecientes a la Quinta División.

48. Adjudicar a Urbalux (S. A.), a los precios tipo, el concurso convocado, por acuerdo de 30 de marzo último, para la instalación de alumbrado en las calles del extrarradio pertenecientes a la Sexta División.

49. Adjudicar a Isolux (S. A.), con la baja del 26,19 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto, el concurso convocado, por acuerdo de 27 de abril último, para la instalación de alumbrado en la calle de Génova.

50. Adjudicar a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.), mediante la baja del 31 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto, el concurso convocado, por acuerdo de 30 de marzo último, para la instalación fija de iluminación del monumento a Colón.

51. Adoptar, en relación con el proyecto correspondiente a la iluminación de monumentos instalada con motivo de la visita del excelentísimo señor Presidente de Portugal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 310.752 pesetas, sea cargo a la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 y en el número 4 del artículo 49 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Anular el acuerdo, adoptado en 27 de abril último, por el que se aprobó un proyecto, importante pesetas 149.735,23, para la segunda fase de las obras de reparaciones eléctricas en el Mercado de Vallehermoso.

Segundo. Aprobar, en sustitución de las anteriores obras, un proyecto, importante 149.424,83 pesetas, para la ejecución de la tercera fase de los trabajos de renovación de instalaciones eléctricas en el mercado de Frutas y Verduras.

Tercero. Que el importe de dicho proyecto sea cargo al crédito consignado en la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa); y

Cuarto. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en

el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

53. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Arandilla, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende dicho proyecto, de 624.962,92 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 300.000 pesetas, al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

54. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Eduardo Vela, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 799.216,52 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 400.000 pesetas, al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

55. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de la calle de Alberto Aguilera, entre las glorietas del Gran Capitán y la de Ruiz Jiménez, complementario del adjudicado en 1 de junio de 1959, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende el citado proyecto, de 201.138,16 pesetas, sea cargo a la partida 45 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

56. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de la calle de San Raimundo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 1.174.451,86 pesetas, sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

57. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de José María Pereda, entre la carretera de Aragón y la calle de Francisco Villaespesa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 2.078.518,81 pesetas, sea cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro, a cuyo fin la Comisión Municipal Permanente, en sesión

de 1 del corriente, acordó aprobar un crédito inicial de 500.000 pesetas; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

58. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de alcantarillado en el barrio de la Alameda de Osuna, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 675.223,35 pesetas, sea cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro, a cuyo fin la Comisión Municipal Permanente, en 1 del corriente, acordó aprobar la cantidad de 649.253,22 pesetas; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

59. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación y construcción de alcantarillado en el primer tramo de la calle del Canal de Suez, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 797.768,43 pesetas, sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

60. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle posterior del Museo del Prado, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 600.000 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 300.000 pesetas, al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

61. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de las calles del Doctor Bellido y Puerto de Balbarán hasta la de Josué Lillo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 1.435.200 pesetas, sea cargo, hasta la suma de 500.000 pesetas, a la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subastas, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

62. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de la Colonia de Cerro Bermejo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto,

de 1.381.859,84 pesetas, sea cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro, a cuyo fin la Comisión Municipal Permanente, en 1 del corriente, acordó aprobar un crédito inicial de 500.000 pesetas; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

63. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para el adcentamiento y pavimentación de la plaza de Andrés Arteaga, en la Colonia Moscardo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 747.075,42 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 340.000 pesetas, a la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

64. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de la calle de la Duquesa de Tamames, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 413.253,05 pesetas, sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según dispone el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

65. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de alcantarillado en la calle de Bolivia, entre la avenida de Alfonso XIII y la calle de Costa Rica, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 765.196,31 pesetas, sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

66. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación y construcción de alcantarillado en varias calles de la zona de ampliación del sector suroeste del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 5.863.719,20 pesetas, sea cargo, hasta la suma de pesetas 1.500.000, a las partidas 22-23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa); y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento

de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

67. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de los accesos al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por la puerta de O'Donnell, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 739.178 pesetas, sea cargo al presupuesto extraordinario de 1946, en la siguiente forma: 300.000 pesetas, a la partida 23 (primera etapa); 100.000 pesetas, a la 22 (segunda etapa), y 339.178 pesetas, a la 23 (segunda etapa); y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

68. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la reforma y adecentamiento de la Casa Consistorial del barrio de El Pardo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 102.277,91 pesetas, sea cargo a la consignación del presupuesto extraordinario de 1941, en período de liquidación, que figura en Valores independientes y auxiliares del presupuesto; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

69. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Rectificar el acuerdo, de 29 de noviembre de 1961, por el que se adjudicó el concurso convocado, por acuerdo de 28 de junio anterior, para la pavimentación y construcción de un nuevo acceso al Parque del Retiro, frente a la plaza del Niño Jesús, en el sentido de que la baja aplicable en los precios tipo es la del 7,10 por 100 y no la del 10,67 por 100 como, por error, se indicaba en dicho acuerdo; y

Segundo. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 836.100 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación y construcción de un nuevo acceso al Parque del Retiro, frente a la plaza del Niño Jesús, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de 28 de junio de 1961.

70. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la ampliación de las obras de construcción del nuevo acceso al Parque del Retiro, frente a la plaza del Niño Jesús, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende dicho proyecto, de 1.699.183,03 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 300.000 pesetas, a la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

71. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para terminar las obras de ordenación de fachadas en la plaza de la Villa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que esta obra asciende, de 2.460.761,83 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 405.259,50 pesetas, al capítulo de Resultas, "Obligaciones procedentes del último ejercicio", crédito 136, y hasta la suma de 300.000 pesetas, a la partida 63 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

72. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la restauración y consolidación de la fachada de la iglesia de San Martín, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 402.095,14 pesetas, sea cargo a la partida 63 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

73. Adoptar, en relación con los proyectos formulados, por un importe de 80.953,60, 149.094,40, 69.888 y 128.128 pesetas, para terminar las obras de la fuente conmemorativa de las enseñanzas de don Eugenio d'Ors, que se construye en el paseo del Prado, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dichos proyectos, que asciende a la suma de 428.064 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 63 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dichos proyectos se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

74. Adoptar, en relación con el proyecto correspondiente a la liquidación de las obras de urbanización de la Plaza Mayor, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende dicho proyecto, de 1.412.202,38 pesetas, sea cargo a la partida 51 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

75. Adoptar, en relación con el proyecto correspondiente a adquisiciones e instalaciones con destino a la segunda y tercera Casas Consistoriales y al Pabellón de Recepciones del Parque del Retiro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 1.338.723,15 pesetas, sea cargo a la partida 51 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 y en el número 4 del artículo 49 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

76. Adoptar, en relación con el proyecto correspondiente a la instalación de elementos auxiliares con destino a las instalaciones desmontables construídas para *stands* de modelo unificado, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 698.240,14 pesetas, sea cargo a la partida 51 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 y en el número 4 del artículo 49 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

77. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación fija de alumbrado y acometidas eléctricas con destino a las instalaciones desmontables construídas para *stands* de modelo unificado, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, de 497.484 pesetas, sea cargo a la partida 51 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 y en el número 4 del artículo 49 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

78. Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1961, por el que se aprobó la revisión de precios de las obras de ampliación de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, por un importe de 162.512,24 pesetas.

79. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Tener por desistido a don Antonio Noguera Jiménez en el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo, de 23 de febrero del año en curso, por el que se adjudicó el concurso convocado para la concesión, construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo y elevado de automóviles en la plaza de los Mostenses, cuyo acuerdo queda firme; y

Segundo. Que constituida la Sociedad prevista en la base 18 del pliego de condiciones facultativas, aprobado en 28 de junio de 1961, para contratar mediante concurso la construcción, concesión y explotación del referido estacionamiento, cuyo concurso fué adjudicado, por acuerdo de 23 de febrero del año en curso, a don Eugenio Gutiérrez Santos, se entienda adjudicada la referida construcción, concesión y explotación a la Sociedad constituida al efecto con la denominación de Aparcamientos y Urbanizaciones (Sociedad anónima), según escritura otorgada con fecha 11 de abril último ante el Notario don Santiago Peláyo Hore.

80. Aprobar la cuenta general del presupuesto especial de Urbanismo correspondiente al ejercicio de 1961, una vez que se ha sometido a información pública, sin que se susciten reclamaciones; debiéndose elevar al Servicio de Inspección y Asesoramiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 792 de la ley de Régimen local.

81 y 82. Por no existir el número de miembros suficientes para alcanzar el quórum exigido para su aprobación, quedaron sobre la mesa:

Un dictamen proponiendo la nueva ordenación de terrenos sitios entre el camino de Valderribas y la prolongación de la calle de López Gras, a solicitud de Ocsa.

Otro, proponiendo la aprobación del proyecto de zona social y deportiva que pretende crear la Compañía Ibérica en Barajas.

83. Informar favorablemente a la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid el proyecto de cambio de ordenación de los polígonos U-5, U-1, U-7, U-8 y U-9, del sector de la Elipa.

84. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de las fincas números 86 y 52 del polígono catastral número 4 de Carabanchel Alto, propiedad de don Pedro Navarro y hermanos, y necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 159.040 pesetas, en concepto de depósito previo, y 42.046,30 pesetas, como indemnización por rápida ocupación, que comprende la indemnización por cultivo y por cosecha pendiente; dichas cantidades serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

85. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de las fincas números 42 y 43 del polígono catastral número 16 de Carabanchel Alto, propiedad de doña Carmen y don José María Esquerdo Rivera, y necesarias para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 151.520 pesetas, en concepto de depósito previo, y 947 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo al capítulo VI, partida 68, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

86. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 38 del polígono catastral número 16 de Carabanchel Alto, propiedad de doña Carmen y don José María Esquerdo Rivera, y necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 65.920 pesetas, en concepto de depósito previo, y 412 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

87. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de las fincas números 85 y 105 del polígono catastral

número 4 de Carabanchel Alto, propiedad de don Francisco Sanz Martín, y necesarias para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las cantidades siguientes: 46.652,80 pesetas, en concepto de depósito previo, y 266,58 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; dichas cantidades serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

88. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 88 del polígono catastral número 4, propiedad de doña Carmen Galván Pérez, y necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 359.680 pesetas, en concepto de depósito previo, y 2.241 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

89. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 34 del polígono catastral número 4 de Carabanchel Alto, propiedad de doña Dominga Muñoz Amaro, y necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las cantidades siguientes: 103.840 pesetas, en concepto de depósito previo, y 33.298,54 pesetas, como indemnización por rápida ocupación, que comprende la indemnización por cultivo y por cosecha pendiente; dichas cantidades serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

90. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de las fincas números 87 y 53 del polígono catastral número 4 de Carabanchel Alto, propiedad de Fincas y Propiedades (S. A.), y necesarias para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 125.312 pesetas, en concepto de depósito previo, y 783,20 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

91. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 80 del polígono catastral número 4 de Carabanchel Alto, propiedad de don Felipe Segovia Pariente, y necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 61.104 pesetas, en concepto de depósito previo, y 381,90 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

92. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 84 del polígono catastral número 4 de Carabanchel Alto, propiedad de doña Adela Galiana Esquerdo, y necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 108.224 pesetas, en concepto de depósito previo, y 676,40 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

93. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de las fincas números 40 y 41 del polígono catastral número 16 de Carabanchel Alto, propiedad de doña María Rodríguez Tovares, y necesarias para el poblado C, de Carabanchel,

previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 82.176 pesetas, en concepto de depósito previo, y 513,60 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

94. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de las fincas números 74 y 39 del polígono catastral número 16 de Carabanchel Alto, propiedad de don Segundo Martínez de Pinillos, y necesarias para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 197.208 pesetas, en concepto de depósito previo, y 1.232,55 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

95. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 27 del polígono catastral número 16 de Carabanchel Alto, propiedad de doña Carmen y don José María Esquerdo Rivera, y necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 475.680 pesetas, en concepto de depósito previo, y 2.973 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

96. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 30 del polígono catastral número 16 de Carabanchel Alto, de propietario desconocido, y necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las cantidades siguientes: 16.640 pesetas, en concepto de depósito previo, y 104 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

97. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 32 del polígono catastral número 16 de Carabanchel Alto, de propietario desconocido, necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 13.440 pesetas, en concepto de depósito previo, y 84 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

98. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 57 del polígono catastral número 4 de Carabanchel Alto, de propietario desconocido, necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las cantidades siguientes: 91.840 pesetas, en concepto de depósito previo, y 574 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

99. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 59 del polígono catastral número 4 de Carabanchel Alto, de propietario desconocido, necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las cantidades siguientes: 13.280 pesetas, en concepto de depósito previo, y 83 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades

que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

100. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 31 del polígono catastral número 16 de Carabanchel Alto, de propietario desconocido, necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previo la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las cantidades siguientes: 12.800 pesetas, en concepto de depósito previo, y 80 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

101. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de las fincas números 29 y 60 de los polígonos catastrales números 16 y 4, respectivamente, de Carabanchel Alto, de propietario desconocido, necesarias para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 27.487,68 pesetas, en concepto de depósito previo, y 171,80 pesetas, como indemnización por la pronta ocupación de los terrenos; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

102. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 28 del polígono catastral número 16 de Carabanchel Alto, de propietario desconocido, necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 58.464 pesetas, en concepto de depósito previo, y 365,40 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

103. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca número 89 del polígono catastral número 4 de Carabanchel Alto, de propietario desconocido, necesaria para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 26.240 pesetas, en concepto de depósito previo, y 164 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

104. Proceder, por los trámites de urgencia del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de las fincas números 35 y 10 de los polígonos catastrales números 16 y 17, respectivamente, de Carabanchel Alto, de propietario desconocido, necesarias para el poblado C, de Carabanchel, previa la consignación en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador, de las siguientes cantidades: 121.040 pesetas, en concepto de depósito previo, y 756,50 pesetas, como indemnización por rápida ocupación; cantidades que serán cargo a la partida 68 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

105. Aprobar la expropiación y abono a don Enrique Ortega Carrión y doña María Soledad Andión Cancio de la finca de su propiedad número 9 de la calle de Alejandro Rodríguez, con una superficie de 12.919 metros cuadrados, necesaria para el polígono de Francos Rodríguez, por la cantidad alzada y total de 6.000.000 de pesetas, en que se incluyen el valor del solar, las edificaciones existentes sobre el mismo, concesión de agua y cuantos elementos existen en la finca, siendo tal cantidad cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

106. Aprobar la expropiación y abono a don Felipe González Hernández de la finca de su propiedad número 154 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, de 601,89 metros cuadrados de superficie, necesaria para el polígono de Francos Rodríguez, por la suma de 321.174,52 pesetas, que serán cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

107. Aprobar la expropiación y abono a don Luis Sáenz Oyuelo y otros del solar de su propiedad de la calle de Francos Rodríguez, 81, de 1.251,99 metros cuadrados de superficie, según títulos, y necesario para el polígono de actuación municipal de Francos Rodríguez, por el precio alzado y total, que comprende el valor del terreno y restos de edificación, así como todos los derechos presentes y futuros sobre la finca, de 690.000 pesetas, que serán cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; debiendo adquirirse el solar mediante escritura pública y como cuerpo cierto.

108. Proceder a la permuta de dos parcelas de terreno, restos de una finca matriz, propiedad de don Alejandro Jiménez Jiménez, que tienen fachada a la calle de Manuel Pradillo, con una superficie total de 111,34 metros cuadrados, necesarios para el polígono de Francos Rodríguez, valorados en 59.412,12 pesetas, por otra parcela propiedad del excelentísimo Ayuntamiento que forma parte de la calle de Manuel Pradillo, de 55,83 metros cuadrados de superficie, y valorada en 39.081 pesetas, siendo la diferencia, de pesetas 20.331,12, a favor de don Alejandro Jiménez, cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

109. Aprobar un crédito de 3.128.911,50 pesetas, con cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1961, para el abono de las expropiaciones de terrenos, acordadas en 21 de julio de 1961, necesarias para el poblado de Palomeras, de cuyo total corresponde a don Francisco García Miranda y don Casimiro de Miguel García 1.956.426 pesetas; a doña Petronila Rodríguez Menéndez, 197.043 pesetas; a doña Petronila Rodríguez Menéndez, 887.842,50 pesetas, y a la misma señora y don Francisco García Miranda, 87.600 pesetas; dejando sin efecto el crédito de pesetas 128.911,50, contraído en la partida 75 del presupuesto especial de Urbanismo de 1961 para el abono a cuenta de estas expropiaciones y que quedará disponible en la partida de referencia.

110. Expropiar 202,37 metros cuadrados de terreno, propiedad de don Valentín Pérez Sánchez y doña Ana Pérez Alvarez, necesarios para el proyecto de construcción de viviendas protegidas en el distrito de Vallecas (poblado de Palomeras), fijando el precio de los mismos en la cantidad alzada y por todos conceptos de 33.000 pesetas, que serán cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1961.

111. Expropiar 4.895 metros cuadrados de terreno, propiedad de don José Luis Santos Díez, necesarios para el proyecto de construcción de viviendas protegidas en el poblado de Palomeras, de Vallecas, fijando el precio de los mismos en la cantidad alzada y por todos conceptos de 734.250 pesetas, que serán cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1961.

112. Expropiar 11.011,40 metros cuadrados de terreno, propiedad de don José, doña Julia y doña Esperanza Requena Mediavilla, necesarios para el proyecto de construcción de viviendas protegidas en el distrito de Vallecas (poblado de Palomeras), fijando el precio de los mismos en la cantidad alzada y por todos los conceptos de 1.651.710 pesetas, que serán cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1961.

113. Aprobar un crédito de 50.424 pesetas, con cargo al de 1.312.430,61 pesetas, que figura en la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1961, para satisfacer la expropiación de terrenos para el ancho oficial de la calle de Leganitos, acordada en 9 de noviembre de 1956.

114. Aprobar el gasto de 48.137 pesetas que faltan para completar la suma de 65.000 pesetas, fijadas como cantidadalzada y por todos conceptos por la expropiación a don Nicolás del Prado Ordi de dos parcelas de terreno, de 180,48 y 75,02 metros cuadrados, respectivamente, necesarias para la apertura de una nueva calle y ampliación del grupo escolar República del Ecuador, con cargo al crédito de 1.312.430,61 pesetas, que figura en el capítulo VI del presupuesto extraordinario de 1961.

115. Expropiar dos parcelas, de 735,78 metros de superficie, y apropiarse de otras tres parcelas, de 320,91 metros cuadrados de extensión, a la finca sita en la calle de Rafael López Pando, con vuelta a la de Carmen Palacios, propiedad de doña María Murillo Urboll, por los precios de 61.216,09 y 74.849,04 pesetas, respectivamente, previa inscripción de las parcelas apropiadas a favor del Municipio, e ingreso por la interesada en arcas municipales de la diferencia de 13.632,95 pesetas, que se contraerá en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

116. Expropiar una parcela, de 3,46 metros cuadrados, por cesión gratuita de la misma, y apropiarse de otra, de 14,78 metros cuadrados, a la finca número 4 de la calle Real de Pinto, con vuelta a la del Asfalto, propiedad de don José María Egea García, previa inscripción de la parcela apropiable a favor del Municipio, e ingreso por el interesado de su importe, de 4.729,60 pesetas, en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del vigente presupuesto de ingresos especial de Urbanismo.

117. Acatar la resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 5 del corriente mes, que reconoce a doña Sara Argumosa Salmón y otros el derecho de reversión de la finca sita entre las calles de Bustarviejo y Castillejos, expropiada por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa para la construcción de un proyecto de viviendas protegidas, a cuyo efecto se seguirán los trámites necesarios para hacer efectiva la reversión, siempre que los interesados en ella lo soliciten en término no hábil.

118. Acatar la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación para la indemnización industrial a don Sergic García Mares por el desalojo y cese temporal de la industria de agencia de transportes que ejerce en la calle de Toledo, 110, finca expropiada para el proyecto de la gran vía San Francisco-Puerta de Toledo, y cuyo importe, de 325.000,20 pesetas, será cargo a la partida 65 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y se abonarán al interesado, una vez sea firme la transferencia de crédito aprobada por acuerdo plenario.

119. Acatar la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación para la indemnización industrial que corresponde a don Florencio Yáñez Tolsada por el desalojo y cese temporal de la industria de bar que se ejerce en la finca número 110 de la calle de Toledo, que ha sido expropiada para el proyecto de la gran vía San Francisco-Puerta de Toledo, siendo cargo su importe, de 464.100 pesetas, a la partida 65 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y se abonarán al interesado, una vez sea firme la transferencia de crédito aprobada por acuerdo plenario.

120. Acatar la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación para la indemnización industrial que corresponde a don Antonio Rivera Peña por el desalojo y cese temporal de la industria de despacho de leche que ejerce en la finca números 34 y 36 de la calle del Aguila, que ha sido expropiada para el proyecto de la gran vía San Francisco-Puerta de Toledo, y cuyo importe, de pesetas 306.000, será cargo a la partida 65 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y se abonarán al interesado, una vez sea firme la transferencia de crédito aprobada por acuerdo plenario para dotar dicha partida.

121. Acatar la resolución dictada por el Jurado Pro-

vincial de Expropiación para la indemnización industrial que corresponde a doña Fuencisla de Frutos por el desalojo y cese temporal de la industria de almacén o depósito que ejerce en la calle del Aguila, 22, finca expropiada para el proyecto de la gran vía San Francisco-Puerta de Toledo, y cuyo importe, de 42.000 pesetas, será cargo a la partida 65 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y se abonarán a la interesada, una vez sea firme la transferencia de crédito aprobada por el acuerdo plenario para dotar dicha partida.

122. Expropiar el piso quinto izquierda de la finca número 40 de la calle de Calatrava, propiedad de don Antonio García Muñoz, necesario para el proyecto de la gran vía San Francisco-Puerta de Toledo, fijando el valor del mismo en la cantidad alzada y por todos conceptos de 240.000 pesetas, que serán cargo: 33.848,64 pesetas, al depósito constituido en la Caja General para su ocupación, y el resto, de 206.151,36 pesetas, a la partida 65 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y se abonarán al interesado, una vez sea firme la transformación de crédito aprobada por acuerdo plenario para dotar dicha partida.

123. Expropiar el piso segundo izquierda que forma parte de la finca número 40 de la calle de Calatrava, afectada por el proyecto de la gran vía San Francisco-Puerta de Toledo, propiedad hoy de los señores herederos de don José Antonio Carrión Martí, fijando el valor del mismo en la cantidad alzada y por todos conceptos de 230.000 pesetas, que serán cargo: 33.848,64 pesetas, al depósito constituido para su ocupación en la Caja General, y el resto, de 196.151,36 pesetas, a la partida 65 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y se abonarán a los interesados, una vez sea firme la transferencia de crédito aprobada por acuerdo plenario para dotar dicha partida.

Comisión de Gobierno interior y Personal

124. Nombrar Jefe del Negociado de Solares sin Edificar, con carácter accidental, al Oficial técnicoadministrativo de Intervención don Jerónimo Sanz Sanz, el cual, mientras permanezca en esta situación, percibirá la retribución correspondiente, con arreglo al acuerdo plenario de 29 de marzo último, relativo a los nombrados con tal carácter para cargos de Jefatura.

125. Nombrar, de conformidad con lo propuesto por el Depositario de Fondos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 y 181 del reglamento de Funcionarios de Administración local y la base 25 de las aprobadas para la ejecución del presupuesto vigente, Habilitados del Personal Auxiliar Administrativo a don Sebastián Rodríguez Rodríguez y don Alberto Arbás Díez, solidaria y mancomunadamente.

126. Nombrar, de conformidad con lo propuesto por el señor Depositario de Fondos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, ambos inclusive, del reglamento de Funcionarios de Administración local y la base 25 de las aprobadas para la ejecución del presupuesto vigente, Habilitados del personal jubilado de haber a don Pablo Herrera Martínez y don Gonzalo Larrocha González, solidaria y mancomunadamente.

127. Nombrar, de conformidad con lo propuesto por el Depositario de Fondos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, ambos inclusive, del reglamento de Funcionarios de Administración local y la base 26 de las aprobadas para ejecución del presupuesto vigente, Pagadores del personal jornalero del Matadero Municipal a favor de don Lorenzo Sanz González y don Antonio Sanz Marañón, solidaria y mancomunadamente.

128. Nombrar, de conformidad con lo propuesto por el Depositario de Fondos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, ambos inclusive, del reglamen-

to de Funcionarios de Administración local y la base 26 de las aprobadas para ejecución del presupuesto vigente, Pagadores del personal contratado de jornal de Piscinas Municipales a don Antonio Rodríguez Magán y don León Rodríguez García, solidaria y mancomunadamente.

129. Nombrar, de conformidad con la propuesta del Depositario de Fondos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, ambos inclusive, del reglamento de Funcionarios de Administración local y la base 25 de las aprobadas para la ejecución del presupuesto vigente, Habilitados y Pagadores del personal del Servicio de Cementerios, Capellanes, operarios de jornal en activo, contratados y jubilados a don Emilio Mézcua Sánchez y don Andrés Oteo Berrigueta, solidaria y mancomunadamente.

130. Dar entrada en la correspondiente plantilla y escalafón como Aparejador a don Ramón Pérez Lorente, haciendo desaparecer su condición de eventual, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo fecha 21 de marzo de 1958, en la forma interpretada por el propio Tribunal en el último considerando del auto de 26 de abril de 1960, teniendo como título la sentencia y auto citados, y con efectos económicos desde el 1 de julio de 1952.

131. Desestimar la petición del Jefe de Negociado de Intervención, jubilado, don Isidro Urosa Santos de que se le reconozca la categoría de Jefe de Sección con efectos retroactivos al 1 de julio de 1952.

132. Disponer que la suma de 2.500 pesetas a que asciende el importe de las tasas por reconocimiento y autorización por las licencias de armas del personal de Policía Municipal durante el corriente año se satisfaga con cargo a la partida 313 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, y que por la misma se estudie la fórmula necesaria para que este gasto, que por su naturaleza se producirá periódicamente, sea tenido en cuenta al confeccionar el próximo presupuesto general ordinario de gastos.

133 a 136. Contraer cuatro créditos, de 6.000 pesetas, que serán cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, para abonar a los Jefes de Sección y Secretarios de Tenencia de Alcaldía que a continuación se relacionan una gratificación extraordinaria por la labor desarrollada en el primer semestre del corriente año:

Don Angel Novillo López, Jefe de la Sección de Deportes, Festejos y Turismo.

Don Francisco Moreno Salgado, Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal.

Don Francisco Avia García, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.

Don Luis García Ocaña, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Ventas.

137 a 140. Contraer varios créditos, que serán cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, importe total de las gratificaciones concedidas al personal de diversos Servicios y dependencias municipales, en la cuantía que se relaciona en cada expediente, por la labor realizada durante el segundo trimestre del año en curso:

23.850 pesetas, al personal de la Secretaría particular del señor Alcalde.

10.565 pesetas, al personal de la Secretaría particular del Secretario general.

75.575 pesetas, al personal de la Oficialía Mayor y Sección de Asuntos Generales.

83.150 pesetas, al personal de la Sección de Gobierno interior y Personal.

141. Aprobar un gasto de 12.000 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida a los Oficiales de Archivo doña Mercedes Agulló Cobo y doña Mer-

cedes Pérez Martín, a razón de 6.000 pesetas a cada una, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

142. Aprobar un gasto de 19.000 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida a diverso personal del Servicio del Centro de Recuperación de Mendigos por los trabajos extraordinarios realizados, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

143. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a la Maestra de Internados doña María Bermejo Boronato por su labor de enseñanza de taquigrafía y mecanografía a las alumnas de la Residencia Tres Cantos, del Internado femenino Palacio Valdés, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

144. Desestimar la petición de don Manuel Fernández Fernández, operario del Matadero Municipal, de premio por años de servicios, por no llevar los treinta y cinco necesarios para su concesión, de conformidad con el acuerdo número 114 de 27 de febrero de 1957.

145 a 149. Denegar el premio por años de servicio solicitado por el personal que a continuación se relaciona, una vez que, si bien cuentan con el tiempo de servicios suficiente para aspirar a tal premio, no reúnen las otras condiciones que, en unión de la antedicha, son también indispensables para obtenerlo, con arreglo a lo establecido en el acuerdo plenario número 114 de 27 de febrero de 1957:

A don Joaquín Casas Brunet, Profesor de la Banda Municipal.

A don Julián del Saz Mateos, Oficial del Curpo de Policía Municipal.

A don Domingo de Miguel Lago, operario de Vías Públicas.

A don Agapito García Contonente, operario del Servicio de Limpiezas.

A don Tomás Ortiz Navarro, Oficial empedrador.

150. Denegar el premio por trabajos extraordinarios, solicitado por una sola vez, por los realizados durante treinta y un años que ha estado al servicio de este Ayuntamiento por el Maestro sastre, jubilado, del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma don José González Rubiales, por entender que dichos trabajos son en cierto modo inherentes al cargo desempeñado.

151. Aceptar la indemnización de 2.406,46 pesetas, ofrecida por la propiedad de la finca número 5 de la calle de San Millán, por daños y perjuicios causados como consecuencia del accidente sufrido por el Guardia municipal don Emilio Montaña Andrada al desprenderse una cornisa de la finca referida.

152. Por no existir el quórum necesario para su aprobación, quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo, de acuerdo con el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, la separación definitiva del servicio del operario de Limpiezas don Manuel del Pino Martín.

153. Reconocer a don Francisco Avia García, don Nicolás Morales Muñoz y don Carlos Zanúy Orduña el haber inicial de 35.000 pesetas anuales con efectos desde el 1 de enero de 1961, y a don Serafín González Espluga el de 31.500 pesetas también anuales y con igual efectos; haberes que les correspondería percibir en la actualidad de haber continuado desempeñando sus cargos en las Corporaciones de procedencia.

154. Nombrar técnicos matemáticos del Servicio de Control Matemático, Coordinación y Revisión de Precios, Procesos de Producción e Investigación Técnica a don Luis Carrascosa Barrón y don Juan Francisco Delgado Blanco, que, respectivamente, han obtenido la calificación de 9

y de 8,50 puntos, con los derechos y deberes consignados en las bases de dicho concurso y en los acuerdos municipales y preceptos legales de carácter general que les sean de aplicación.

Comisión de Abastos

155. Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo se acepte, en las condiciones que se indican en el expediente, el ofrecimiento de los concesionarios de la construcción y explotación del Mercado de la prolongación de la calle del General Mola para dotar de accesos a dicho Mercado.

Comisión de Acopios

156. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Que se exceptúe de los trámites de subasta y de concurso-subasta, por no resultar apropiados al caso dichas formas de licitación, y que se realice mediante concurso público, la contratación del suministro de 1.700 uniformes de invierno, completos, destinados al personal del Servicio de Limpiezas, por considerarlo comprendida en la excepción prevista en el apartado 3.º del artículo 37, en relación con el artículo 13, apartado 2.º, del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, visto el favorable informe emitido por la Secretaría General de la Corporación, según es preceptivo en tales casos.

Segundo. Que dicha licitación se verifique con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactadas al efecto por los Servicios municipales competentes, y que figuran en el expediente, por considerar reúnen los requisitos exigidos por la vigente legislación; y

Tercero. Que el gasto aproximado que por tal motivo se ha de producir, de 986.000 pesetas, sea cargo a la partida 611 del capítulo II del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

Comisión de Cultura

157. Acordar, en relación con el nuevo emplazamiento del monumento dedicado a don Juan Bravo Murillo, lo siguiente:

Primero. Que el monumento dedicado a don Juan Bravo Murillo, hasta ahora situado en la glorieta de Bilbao, reconocida la necesidad de su traslado, se emplace en la calle de Bravo Murillo, en su confluencia con la del General Sanjurjo, en terrenos de los jardines que en torno al depósito del Canal de Isabel II son propiedad de dicho organismo.

Segundo. Aprobar el proyecto y presupuesto, que consta unido al expediente, formulado por la Delegación del Patrimonio Histórico-Artístico de Madrid para la erección del expresado monumento en el lugar indicado; y

Tercero. Aceptar el generoso ofrecimiento del Canal de Isabel II de facilitar los terrenos en donde ha de emplazarse el monumento, como, asimismo, el asumir el propio Canal el pago del importe de las obras necesarias con arreglo al presupuesto formulado por el Servicio Técnico correspondiente, expresándose al mismo tiempo a dicha entidad el agradecimiento de la Corporación Municipal.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

158. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adquisición de una furgoneta DKW, afecta al Instituto Municipal de Educación, y con destino al traslado de los niños aquejados de poliomielitis que asisten

a dicho Centro, adquisición que deberá llevarse a cabo por los Talleres Generales, y será cargo a la partida que por la Intervención Municipal se determine.

159. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de 23 de mayo último, autorizando la prórroga acordada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en 27 de abril anterior, a la Delegación Provincial de Sindicatos para la total construcción de viviendas de tipo social en las parcelas de terrenos cedidas gratuitamente en el llamado Campo de Comillas.

Comisión de Urbanismo y Obras

160. Disponer que el Ayuntamiento se haga cargo, en principio, de las instalaciones de alumbrado realizadas por la Jefatura de Obras Públicas en la avenida del Generalísimo, desde la plaza de San Juan de la Cruz hasta la de Castilla, y designar al Ingeniero municipal Jefe del Servicio de Alumbrado, don Francisco Velasco, para que en unión del nombrado por la Jefatura de Obras Públicas, don Gonzalo Pradas, lleve a cabo tales trabajos.

161. Librar a don Gaspar Blein Zarázaga, Director municipal de Urbanismo, en concepto de "a justificar", y con cargo a la partida 11 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la cantidad de 250.000 pesetas para el desarrollo, durante el tercer trimestre del corriente ejercicio, del programa de actuación urbanística municipal en cinco años.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

162. Adjudicar al contratista don José Quijano Peria las obras de conservación del Internado Palacio Valdés, cuyo presupuesto, importante 404.502,94 pesetas, formulado por la Técnica municipal, fué aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 27 de abril último, con una baja del 6,75 por 100 sobre los precios tipo fijados en el indicado presupuesto, una vez que el concurso-subasta celebrado al efecto se ha declarado desierto, y ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de igual fecha en lo que se refiere a la aplicación presupuestaria del gasto que implican las obras.

163. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones, formulados por la Técnica municipal, para realizar obras de conservación en los hoteles números 1, 2 y 3 del Internado Nuestra Señora de la Paloma, en Cercedilla, importantes 198.881,69, 42.959,96 y 2.409,63 pesetas, respectivamente.

Segundo. Que el gasto que implican estas obras tenga aplicación al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que la adjudicación de las obras de referencia se lleve a cabo por el sistema de concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; debiendo tenerse en cuenta al efecto lo prevenido en el artículo 19 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin pasarán estas actuaciones al Negociado de Contratación.

Proposición

164. Tomar en consideración una, del Concejal Delegado de Deportes y Festejos, señor Gutiérrez del Castillo, relativa a la construcción, en régimen de urgencia, de cinco piscinas municipales que estarán situadas en la Casa de Campo, Carabanchel, Ventas, Moratalaz y Fuencarral.

Se levantó la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

MADRILEÑOS: Desde el otro extremo de la tierra nos viene un mensaje entrañable de amistad. El Excelentísimo Señor Don Diosdado Macapagal, Presidente de la República de Filipinas, llegará a Madrid el próximo sábado, día 30 de junio, a las seis de la tarde. Noble y emocionadamente ha querido recordar el Presidente, antes de salir de su Patria, los vínculos de todo orden que la unen a España.

Para el alma española la evocación de las Islas Filipinas tiene siempre un acervo de ternura y de nostalgia. En la hora de esta visita tan honrosa para nuestra Villa, cuando el Ayuntamiento le haga entrega de la Llave de Oro, recordaremos la gloria de un acervo común de historia, de cultura y de fe en el pasado, y también para el futuro, un mismo propósito de servicio a la paz y a la defensa de la civilización cristiana si se viera amenazada.

Madrid acaba de celebrar el IV Centenario de su elevación al rango de Capital de España y ha rendido homenaje al Rey fundador, Felipe II. También esto nos une a madrileños y filipinos, ya que aquellas Islas se incorporaron a nuestra civilización hace cuatro siglos y fueron bautizadas con el nombre del gran Monarca.

El ilustre estadista va a recorrer las calles de Madrid acompañado por nuestro Caudillo, el Jefe del Estado español. Tributémoslos el homenaje que merecen.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ.

* * *

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña María Victoria Torres Sanz, para mercería, como cambio de nombre, en el paseo de las Acacias, 9.

Don Antonio Azaña Vasco, para venta de estufas, chimeneas, cocinas, neveras, etc., en la calle de los Artistas, 16.

Don Adolfo Jiménez Casal, para fotógrafo sin galerías en la calle de Arturo Soria, 162.

El Motor Nacional (S. A.), para venta de camiones, tractores y accesorios con exposición en la calle de Alcalá, número 32.

Contable Ibérica (S. A.), para venta de máquinas de escribir, calcular, etc., en la calle del Marqués del Riscal, 11.

Doña María González Álvarez, para colegio en la calle de Marina Vega, 72.

Don Luciano Díez Atienza, para venta de muebles usados en la calle de Meléndez Valdés, 18.

Suministros Generales Meyer (S. A.), para oficina de importador y exportador en la calle del Marqués del Riscal, 11.

Don Miguel Cecilio Rodríguez García, para venta de material eléctrico en el paseo de Muñoz Grandes, 60.

Don José Pradells Pallarés, para venta de muebles económicos en la calle del Monte Perdido, 81.

Scorpio (S. A.), para domicilio social en la calle del Miño, 3.

Instituto de Planeamiento Regional y de Empresas (Sociedad anónima), para oficinas y domicilio social en la calle del Marqués de Urquijo, 47.

Don Ovidio Gracia Abarca, para papelería, etc., en el camino viejo de Leganés, 45.

Don Julián García Fisad, para venta de calzado en el camino de la Laguna, 26.

Doña Dolores Tallo Gayoso, para compraventa de antigüedades en la calle del León, 3.

Don Manuel Bardó Acero, para despacho de despojos, como cambio de nombre, en la calle del Labrador, 11.

Don Pedro Poza Frías, para sastrería en el camino de la Laguna, 22.

Don Bernardo Correa de Castro, para venta de calzado en el Mercado de La Paz, cajón número 103.

Perkins-Hispania (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle de Hermosilla, 117.

Don José Guerrero Torralbo, para taller de relojería en el Mercado de Barceló, tienda número 27.

Don José Antonio López Álvarez, para oficinas en la avenida de José Antonio, 66.

Don Pedro Rodríguez Mombrú, para oficinas en la avenida de José Antonio, 66.

Don Julián Vaquerizo Gómez, para oficinas en la avenida de José Antonio, 32.

Fundaciones Franki (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Ferraz, 20.

Inmobiliaria Cadume (S. A.), para domicilio social en la calle de Flora, 3.

Don José María Martínez Gómez, para venta de muebles en la glorieta de Julio Ruiz de Alda, 4.

Representaciones Internacionales de Materiales Especiales (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Cargo Exprés (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 86.

Cañón López y Compañía, para venta de calzado en la calle de Jardines, 2.

Motel El Paso (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 14.

Instituto Técnico de Seguros y Reaseguros (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 57.

Don Antonio Ocaña Serrano, para venta de muebles y camas de metal en la calle de José María Fernández Llanseros, 5.

Doña Dolores Aparicio Nieto, para peluquería en la avenida de Felipe II, 2.

Doña Angeles Hernando Gamó, para venta de muebles de pino en la calle de Francisco Silvela, 11.

La Industrial Sadera (S. A.), para oficinas en la calle de las Hileras, 4.

Empresa de Publicidad Rasgo (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Francisco de Rojas, 5.

Constructora Urbanizadora (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 46.

Doña Amelia Mateo Dionisio, para despacho de tinte en la calle de Gabriel Lobo, 22.

Roclaine Española (S. A.), para domicilio social en el paseo del General Martínez Campos, 15.

Altón (S. A.), para oficinas y venta de maquinaria, importación de autos y venta de vehículos y accesorios en la avenida del Generalísimo, 76.

Don Angel Sánchez Alonso, para peluquería de caballeros en la calle de Galileo, 2.

Doña Fermina Fernández Bisquerra, para venta de confecciones de señora y niño en la calle de Goya, 38.

Paces (S. A.), para domicilio social y oficinas en la plaza del Marqués de Salamanca, 10.

Don José Luis Anegui González, para taller de electricista en el pasaje de Montesa, 4.

Doña Enriqueta Pico, para estanco y venta de papel y efectos timbrados en la calle de Montesa, 28.

- Barrio Hermanos (S. R. C.), para venta de prendas de géneros de punto en la calle de Moratín, 8.
- Don Bernardo Román Martín, para droguería y perfumería en el paseo de los Melancólicos, 43.
- Milispaugeh (S. A.), para domicilio social en la calle de Vallehermoso, 18.
- Don Eugenio Sánchez González, para frutería y verdulería en la plaza de Zamarramala, 2.
- Don Macario Llorente García, para depósito cerrado en la calle de los Trigales, 3.
- Don Zoilo Estramiana Ruiz, para mercería y perfumería en la calle de Pedro Laborde, 17.
- Don Gumersindo Laurido Monselle, para pescadería en la calle de Isidra Jiménez, 7.
- Don José Rey Tronco, para frutería y huevería en la calle de Fornillos, 42.
- Don Jesús Fernández Pacheco, para venta de sidra en la calle de Jaime el Conquistador, 15.
- Don José Segovia Pascual, para taller radioelectrotécnico en la calle de Julia Mediavilla, 6.
- Doña Josefa González Ruiz, para pescadería en la calle de Gilena, 14.
- Don José Rodríguez Rodríguez, para tablajería y salchichería en el Mercado del Generalísimo, 4.
- D.-Unquinesa (S. A.), para oficinas en la calle de López de Hoyos, 6.
- Don Daniel Pereiro Moráis, para taller de carpintería en la calle de Galileo, 75.
- Doña Dolores Pardo Velázquez, para venta de salazones, variantes y morcillas en el camino de la Laguna, 34.
- Doña María del Pilar Herrero Tapia, para colegio en la calle de Luis Ruiz, 17.
- Don Alfredo Martínez Hernán, para taller de estampación en la calle del León, 11.
- Don Ignacio Castaño Muñoz, para taller de sastre en la calle de Juan de Urbietta, 40.
- Eva Española (S. L.), para depósito cerrado en la calle de Espoz y Mina, 1.
- Doña Urbana Valencia Morales, para taller de ebanistería en la calle de los Molinos, 5.
- Iberrivest (S. A.), para oficina en la calle de Jacome-trezo, 4.
- Doña María Teresa Llanosas Larrañaga, para venta de huevos, aves y caza en la calle del Labrador, 14.
- Don Antonio Carvajal Castro, para papelería, etc., en la plaza de Isabel II, 8.
- Don Florencio Serrano Lázaro, para taller mecánico en la calle del Vizconde de Matamala, 38.
- Don Luis Eduardo Orive Sobrino, para venta de tejidos en la calle de la Pizarra, 5.
- Doña María del Carmen Díaz Martín, para mercería en la calle de la Virgen del Puerto, 45.
- Don Ignacio Cuadrado Zazo, para taller de ebanistería en la calle de Martín de los Heros, 80.
- Don Julián Guillermo Delgado, para venta de vinos, aceites y jabones en la calle de San Pedro, 8.
- Don Gonzalo Torrego Cañas, para sala de billares y fútbol en la calle de Marcelo Usera, 172.
- Don Manuel Zapata Sánchez, para depósito cerrado en la calle de Martín de Vargas, 30.
- Don Gregorio Ruiz Cabezas, para depósito cerrado en la carrera de San Francisco, 11.
- Don Fulgencio Jiménez Corisco, para taberna en la calle de Martínez Seco, 22.
- Don Julio Rosillo Martínez, para peluquería de señoras en la calle de Palafox, 19.
- Don Esteban Jaén López-Bravo, para venta de juguetes y cestería en la calle de Sagasta, 27.
- Don Juan Teso, para frutería en la calle de Nuestra Señora de Begonia, 1.
- Doña María Isabel Larios Fernández, para venta de bisutería y quincalla en la calle de Zurbano, 95.
- Doña Rosa Hernández Pérez, para colegio en la calle de Viriato, 3.
- Viajes Cafranga (S. A.), para oficinas, como cambio de nombre, en la carrera de San Jerónimo, 33.
- Doña Concepción Nieto Burón, para cacharrería en la calle de los Voluntarios Catalanes, 62.
- Don Eufrasio Almagro Arcos, para venta de aceitunas y variantes en la calle de Vicente Espinel, 8.
- Don Luis Gómez Maraña, para tienda de ultramarinos en la calle de Vicente Espinel, 8.
- Castillo Santa Clara (S. A.), para domicilio social en la calle de Velázquez, 91.
- Don Federico del Río Palacio, para pescadería en la calle de Vicente Espinel, 8.
- Don Jesús O'Donnell Gómez, para venta de material de escritorio en la calle de la Virgen del Portillo, 29.
- Don Casildo Muñoz Oliver, para cacharrería y frutería en la calle de los Voluntarios Catalanes, 6.
- Don Marcelino Alcol López, para pescadería en el camino viejo de Villaverde, 4.
- Don Luis Pérez Panizo, para casquería en el camino viejo de Villaverde, 2.
- Suministros Especiales Técnicos Industriales (S. A.), para almacén de hierros en la calle de Treviño, 11.
- Don Jesús Montero Cañada, para venta de flores artificiales, abanicos, juguetes, bisutería y quincalla ordinaria en la calle de Toledo, 5.
- Banco de La Coruña (S. A.), para sucursal en la calle de Toledo, 111.
- Don Juan José Ledrado López, para peluquería de señoras en el poblado dirigido de Fuencarral, sin número, bloque 22, 2.º
- Jamoz Wojuarski (S. L.), para domicilio social en el camino viejo de Villaverde, 53.
- Cooperativa Nacional de Autoservicio, para domicilio social y oficina de ventas en la calle de Valverde, 13.
- España Internacional Exprés (S. A.), para domicilio social en la calle de Velázquez, 11.
- Don Pedro Moral Calvo, para venta de muebles en la calle de Segovia, 4.
- Don José Martín Arrabal, para venta de juguetes finos en la avenida de la Peña Prieta, 41.
- Arrocería Sevillana (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Quintana, 15.
- San Narciso (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Quintana 15.
- Don Francisco Remiso Limón, para tienda de ultramarinos en la avenida de San Diego, 69.
- Don Juan Luis López Alvarez, para venta de muebles en la avenida de San Diego, 112.
- Don Eulogio González López, para cacharrería y venta de juguetes y objetos de escritorio en la calle de Santa Ana, 22.
- Don Aurelio Muñoz Gómez, para mercería en la calle de Sánchez Pacheco, 25.
- Don José Galliga Masolive, para oficina de tratanté en carnes en la calle de Serrano, 24.
- Don Eleuterio González Vacas, para oficina de agente oficial de la Propiedad Industrial en la calle de Sagasta, 4.
- Don Tomás Balmeri Aisa, para academia de idiomas en la calle de Silva, 9.
- Doña Narcisa González Martín, para taller de hojalatero en la calle de Mariano Vela, 18.
- Don Federico Recio González, para venta de calzado fino en la calle del General Ricardos, 59.
- Eusebio Fernández Suárez (Bengala), para oficina de publicidad y propaganda en la calle de Joaquín García Morato, 125.

- Doña Ofelia Martínez Sanchis, para venta de confecciones de señora en la avenida de José Antonio, 68.
- Auto España (S. L.), para oficina de alquiler de automóviles en la calle de Joaquín García Morato, 121.
- Don Asterio Sanz de la Morena, para venta por mayor de pasta para sopas y caramelos en la calle de Fereltiz, número 45.
- Don Julián Sardina Salvador, para pescadería en la avenida del Manzanares, 94.
- Doña Dolores Bretón Abad, para venta de adornos y artículos de regalo en la calle de Preciados, 48.
- Central de Racionalización, Estudios y Aplicaciones (Sociedad anónima), para oficinas y domicilio social en la calle de Pedro de Valdivia, 38.
- Doña Ignacia Santos García, para cacharrería en el poblado de Entrevías, número 16, bloque número 232.
- Don Manuel Novillo Barrio, para abacería en la calle del Pico Cejo, 37.
- Sistemas AF (S. A.), para oficina de ventas en la calle de Peligros, 1.
- Gastañaga (S. L.), para domicilio social en el paseo de Pontones, 33.
- Avisol, Comercial Avícola (S. A.), para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 52.
- Minas y Metales del Sur (S. A.), para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 52.
- Don Tomás Pellicer Funes, para venta de relojes en la calle de la Oca, 108 y 110.
- Elizondo y Compañía (S. R. C.), para domicilio social en la calle de la Oca, 59.
- Don Gabriel Manchado Esteban, para fábrica de churros en la calle de Otero, 3.
- Estampaciones e Inyectados (S. A.), para oficina gestora en la calle de Núñez de Balboa, 39.
- Don Manuel García Ortiz, para pescadería en la calle de Silvio Abad, 48.
- Peluquerías Unidas (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Serrano, 17.
- Doña María Tornero López, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle de Santa Ursula, 3.
- Doña Esmeralda Gómez Sainz, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de la Salud, 13.
- Doña Josefa Martínez Soto, para oficinas en la calle de Romero Robledo, 19.
- Don Honorio Viejo Esteban, para mercería en la calle de Ricardo Palma, 25.
- Orbea y Compañía (S. A.), para domicilio social en la calle de Relatores, 1.
- Industrial Farmacéutica Española (S. A.), para oficinas en la calle del Rey Francisco, 15.
- Don Enrique González Quintal, para taberna en la calle del General Tabanera, 20.
- Don Juan Márquez Criado, para bar en la plaza del Doctor Lozano, 10.
- Benito Cabrejas (S. L.), para taller mecánico, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Madariaga, 2.
- Don Cástor Martín Mangas, para almacén de carbones en la calle del Doctor Esquerdo, 60.
- Don Juan Lobato González, para taller de carpintería mecánica en la calle de la Sierra de Los Filabres, 14.
- Autómnibus Interurbanos (S. A.), para garaje y taller de reparaciones en la calle de Tomás Bretón, 8.
- Don Pascual Fernández Vega, para cafetería en la calle de Joaquín García Morato, 64.
- Banco Español de Crédito, para instalación de dos transformadores en oficinas en la calle de Alcalá, 14.
- Don Mariano Ruiz García, para venta de muebles metálicos en la calle de Blasco de Garay, 94.
- Don Eusebio Villarroel Merino, para taller de ajuste en la calle de Castilla, 46.
- Don Manuel y don Valeriano Sánchez, para instalar un motor en la calle de las Azucenas, 3.
- Don Benito Sagasti Verano, para garaje en la calle de los Artistas, 21.
- Don Santiago Martín Pascual, para fábrica de detergentes en la calle de Ruiz Perelló, 13.
- Doña Isabel García Marcos, para venta de lubricantes en la calle de la Imagen, 30.
- Madrid Palace Hotel (S. A.), para garaje en la calle de Cervantes, 25.
- Sociedad Española de los Procedimientos Fit (S. A.), para fábrica de objetos de caucho e impermeabilización de tejidos en el paseo de la Habana, 59.
- Don Amadeo Pérez Díaz, para taller de ajuste en la calle de Eduardo Sanz, 10.
- Don Florencio Muñoz González, para taller de reparación de automóviles en la calle de Eduardo Requena, número 18.
- Don Andrés Méndez García, para taller de carpintería mecánica en la calle del Monte Perdido, 122.
- Doña Julia Couso Orol, para carbonería en la plaza del Doctor Lozano, 12.
- Yañez Hermanos (S. L.), para fábrica de botones metálicos y otros adornos en la calle de Canillas, 68.
- Doña Juana Cáceres Delgado, para venta de carbones y leñas en la calle de Guillermo Pingarrón, 3.
- Don Cesáreo San Roque Cano, para imprenta en la calle de Felisa Méndez, 6.
- Doña Reyes Núñez Cano, para bar en la avenida del Manzanares, sin número.
- Don Antonio Javier Martín Martín, para taller de ajuste en la calle de Jorge Juan, 14.
- Don Rafael Sánchez Guerra, para taller mecánico en la calle de Mantuano, 52.
- Don Franco Moreno Fernández, para cafetería, como cambio de nombre, en el camino viejo de Leganés, 11.
- Don Antonio Martín Gómez, para almacén de papel usado y venta de hierros en la calle de Martínez Izquierdo, número 46.
- Fábrica de Electricidad del Pacífico, sector Tetuán, para instalar una caseta de transformación en la calle de la Fragua, sin número, con vuelta a la de María Guilhou.
- Don Domingo Castro Ruiz, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Goya, 108.
- Onena, Bolsas de Papel (S. A.), para fábrica de bolsas e impresión de papeles en la calle del General Lacy, 3.
- Don Teodoro Moreno Bueno, para cerrajería en la calle de San Juan de la Cuesta, 4.
- Don Valeriano Vecino Hernando, para taller de ebanistería mecánica en la calle de la Pilarica, 103.
- Don Julián Colindres Vargas, para bar, como ampliación, en la calle del Olvido, 92.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

- Don Nicanor Lozano Suárez, para carnicería y despacho de salchichería en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 316, sin número.
- Don Ildefonso Rodríguez, para taller mecánico en la calle de Francisco Guzmán, 2.
- Fercal (S. L.), para taller de carpintería y ebanistería mecánica en la calle de Azcona, 24.
- Don Jesús Ferrero Rodríguez, para taller de motocicletas y de ajuste en la calle del Duque de Sesto, 36.
- Doña María de la Concepción Bosquet Nieto, para café bar en la calle de Gaztambide, 27.
- Don Juan Castellanos Martín, para mantequería y venta de fiambres en el Mercado de Vallehermoso, cajón número 18.

Constructora Meseguer Guillamón (S. A.), para cafetería, venta de pasteles y salón de baile en la avenida del Generalísimo, 42.

Doña Carmen Ramírez Ferrero, para taller mecánico, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Mondéjar, 31.

Don José Pujol Ribera, para fábrica de tintas en la calle de Marcelo Usera, 83 (nave).

Don Juan Hernández Díaz, para almacén de maderas en la calle de Milagros de Silva, 44.

Don Senén González Alvarez, para venta de plantas en la calle de Francisco Palomo, 1.

Don Pedro Vega Muñoz, para chamarilería en la calle de Salas Barbadillo, 38.

Don Constantino González González, para café bar con salón en la calle de Galileo, 98.

Doña Felisa Turel Palacios, para taller de zapatería en la calle de Hermosilla, 118.

Don Pascual Laborda Jimeno, para café bar en la carretera de Andalucía, 22.

Don Víctor Rodrigo Mediavilla, para tienda de ultramarinos en la calle de Bravo Murillo, 366.

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. A.), para fábrica de construcciones electromecánicas en la calle del Doctor Esquerdo, 225.

Don Ricardo Alonso, para bar en la Colonia de la Ciudad de los Angeles, 27-B.

Don Eduardo Martínez Castillo, para taller de fundición de aluminio en la calle de Ricardo Sepúlveda, 3.

Don Francisco Ponce Soto, para taller mecánico en la plaza de Bami, 22.

Sobrinos de R. Prado (S. L.), para instalar un motor en la calle de Antonio Toledano, 5.

Don Francisco Vázquez García, para taller de ajuste en la calle de Boldano, 17.

Don Marcelo Lozano Salamanca, para fotografía con galería en la calle del Doctor Esquerdo, 9.

Don Manuel Cano García, para carbonería en la avenida de la Elipa, 56.

Don Angel Ricote Montenegro, para carbonería en la calle de Francisco Romero, 3.

Don Aniceto Menéndez López, para bar en la calle de Antonio Grilo, 4.

Don Nicasio García Alovera, para fábrica de gaseosas en la calle de Paca Díaz, 10.

Don Paulino Fernández García, para taller de fotomecánica en la calle de la Virgen del Val, 10.

Don Manuel Fernández Blaya, para imprenta en la calle de Juan de Irizari, 6.

DENEGACIONES

Don José Fernández Fernández, para taberna en la calle de Valdezarza, 5.

Don Miguel Gutiérrez Gómez, para venta de frutas y verduras en la calle de Pedro Laborde, sin número, bloque números 1 y 2.

Don Félix Alcaraz Sánchez, para taller de marmolista en la calle de José María Pereda, 74.

Don Manuel García Arévalo, para bar y ambigü en la travesía de María Zayas, sin número.

Don Francisco Vives González, para depósito cerrado en la calle de José Sánchez Pescador, 9.

Casa Franco Alonso y Compañía (S. R. C.), para restaurante y parrilla con cafetera y cámara frigorífica en la calle de Villanueva, 2.

Don Carlos Estades de la Fuente, para instalación de maquinaria en imprenta en la calle de los Limoneros, 6.

Don Anacleto García Sánchez, para fábrica de monturas para gafas en la calle de Francisco Villaespesa, 23.

Don Bernabé Alvarez San Frutos, para venta de automóviles y sus accesorios en la calle de Lucio del Valle, número 19.

Don Manuel Fernández Rodríguez, para venta de pan y bollos en el paseo de Yaserías, 7.

Doña Felisa Rodil del Valle, para joyería en la calle del Arenal, 7.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Prudencia Díaz Hernanz, para huevería en la avenida del Monte Igueldo, 54.

Doña Angela Jiménez Mandado, para taller de fundición de metales con crisol de 50 kilogramos en la calle del Cañamar, 5.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Provenio Sanz proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 98 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Benito Olalla proyecta establecer un taller de labrar madera en la casa número 23 de la avenida de Pedro Díez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José López Vadillo proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en el Mercado de San Isidro, cajón número 10.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Torrecillas Gil proyecta establecer una fábrica de estuches y un taller de labrar madera en la casa número 30 de la ronda de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Esteban Gutiérrez Gómez proyecta establecer una fábrica de betunes y pegamentos en la casa número 13 de la calle de Vázquez de Mella.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Constancia Martín Hernández proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 7 de la calle de la Peña Ubiña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Metalúrgica Central (S. A.) proyecta establecer una fundición de hierro y aluminio en la casa número 2 de la calle de Vicente Carballal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Benigno Sánchez Martínez proyecta establecer un taller de manipulación de papel en bobinas con maquinaria en la casa número 107 de la avenida de las Animas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Macario Garrido Magdalena proyecta establecer una cafetería en una casa sin número de la calle de Abrantes, tienda A, 3.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Isidro Viñas Rodríguez proyecta establecer una salchichería, con cámara frigorífica, en la casa número 58 de la calle de Eugenio Salazar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José López Martí proyecta instalar elementos auxiliares en su fábrica de pan de la casa número 9 de la calle del Almendro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel García Mateo proyecta establecer una carbonería en una casa sin número de la calle de José Andiza (Colonia Virgen de Begoña).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Esquivá González proyecta establecer una fundición al crisol en la casa número 21 de la avenida de Pedro Díez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Esteban Larraga proyecta ampliar su taller mecánico sito en la casa número 15 de la calle de Rufino Blanco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Felipe de la Llama Fernández proyecta establecer una fábrica de espejos en la casa número 3 de la calle de Julia Nebot.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Ramos Ortes proyecta establecer una tienda para venta de aceites y lubricantes en la casa número 83 de la calle del Mesón de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Gómez Martín proyecta establecer una chamarilería en la casa número 16 de la calle de las Clavellinas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Lázaro Ferreira proyecta establecer un taller de transformación de plásticos en la casa número 45 de la calle de Olite.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan del Pozo García proyecta establecer una fábrica de jabón en la casa número 46 de la calle de Nuestra Señora de Valverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan del Pozo García proyecta instalar elementos auxiliares en su almacén de coloniales sito en la casa número 38 de la calle de Nuestra Señora de Valverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fermín Clemente Langa proyecta ampliar su taller mecánico de la casa número 10 de la calle de Leganés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que De la Fuente y Compañía (S. en C.) proyectan ampliar su taller de construcción de máquinas sito en la casa número 28 de la calle de la Sierra de Alcaraz (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro González Suárez proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de dos caballos, en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto número 96.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Rueda Parrondo proyecta ampliar con elementos auxiliares su restaurante de la casa número 12 de la calle de Los Madrazo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Laiglesia Morante proyecta establecer un obrador de confitería en la casa número 154 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Plaza proyecta establecer un taller de fabricación de discos de tela para pulir metales con maquinaria en la casa número 18 de la calle del Halcón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Viso López proyecta vender petróleo en su droguería en la casa número 73 de la avenida de la Peña Prieta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro de Frutos García proyecta establecer un almacén de librería y papelería en la casa número 29 de la calle Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Notas informativas del mes de junio

Día 2.—En un avión de la Iberia salió para Méjico un cargamento de rosas procedentes de los Parques y jardines de Madrid que el Ayuntamiento envía a Nuestra Señora de Guadalupe, excelsa Patrona de aquella nación hermana.

—El Ayuntamiento ofreció una recepción a los asambleístas de las Cajas de Ahorro. El Concejal don Carlos López-Quesada les dió la bienvenida en nombre del Alcalde, Conde de Mayalde, y a continuación fueron obsequiados con una copa de vino español.

Día 3.—El cuerpo incorrupto del glorioso Patrono de Madrid y de los labradores españoles, San Isidro Labrador, fué trasladado procesionalmente a la Feria Internacional del Campo, donde millares de personas veneraron tan preciada reliquia. En la pista de exhibiciones de la Casa de Campo, los labradores españoles hicieron ofrenda a San Isidro de frutos, flores y productos del campo. En presencia del Ministro de Agricultura, Secretario general del Movimiento, don José Solís; Ministro de Agricultura argentino, señor Uribe; Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, y otras autoridades.

La Procesión salió a las siete de la tarde de la Catedral. La urna conteniendo el cuerpo de San Isidro fué depositada en una carroza tirada por dos bueyes. La Procesión iba precedida por un Escuadrón de Policía Municipal, en traje de gala, y la Banda de Policía Urbana. Seguían representaciones de todas las provincias españolas; a continuación, cruzalzada y cabildo catedralicio. Después de la misa oficiada por el Deán, el Obispo Auxiliar doctor Lahiguera leyó la consagración al Santo Patrono de los labradores de España.

Día 4.—Fué inaugurada la Casa del Brasil y el Colegio Mayor Universitario Brasileño. Presidió el acto el Ministro de Educación, don Jesús Rubio García Mina, y asistió el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde.

Día 5.—En la sede de la Brigada Municipal de Circulación, el Alcalde, Conde de Mayalde, dió posesión de su cargo al nuevo Delegado de los Servicios de Circulación Urbana, Concejal don Miguel Moreno Ruiz; estuvieron presentes el Teniente de Alcalde señor De Juana Movellán, el Teniente Coronel Jefe de la Brigada de Circulación, señor Luque, y otras personalidades.

—El Alcalde, Conde de Mayalde, clausuró la Primera Feria Nacional del Sello, instalada en la Plaza Mayor; le acompañaba el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro.

—Procedente de París llegó el Presidente del Consejo Municipal de la capital francesa, don Pablo Minot, acompañado del Teniente de Alcalde señor Plancht y del Jefe de Protocolo, señor Pison. Fueron recibidos por el Alcalde, Conde de Mayalde; su esposa, la Duquesa de Pastrana; los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Marqués de Grijalba y De Juana Movellán, y los Concejales señores Lillo Orzaes, Moreno Ruiz y Navarro Sanjurjo.

Día 6.—En un solemne acto celebrado en el salón de Sesiones de la Primera Casa Consistorial le fué impuesta la Medalla de Oro de la Villa de Madrid al Presidente del Consejo Municipal de París, señor Minot.

El Alcalde de París, acompañado de su esposa, fué

recibido en la Casa de la Villa por el Conde de Mayalde y demás miembros del Concejo Municipal, con los que pasó revista a un Escuadrón de Policía Municipal, que rindió honores.

En el salón Goya del Ayuntamiento saludó a numerosas personalidades, y después de firmar en el Libro de Oro de la Villa pasó al salón de Sesiones, ocupando la presidencia con el Conde de Mayalde el Alcalde de París, el Encargado de Negocios de la Embajada de Francia, Barón de Nerciat, y el Gobernador militar de Madrid, General Roldán.

Asistieron, entre otras personalidades, el Presidente del Comité Franco Español, don Carlos Pichón; el Director del Instituto de Cultura Hispánica, don Gregorio Marañón Moya; el General Ungría y alto personal de la Embajada francesa.

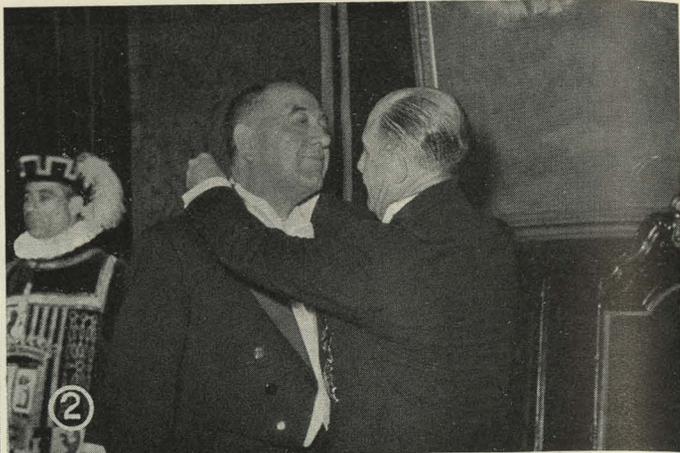
El Secretario general de la Corporación, señor Fernández-Villa, dió lectura al acuerdo plenario otorgando al señor Minot la Medalla de Oro de Madrid. A continuación, el Conde de Mayalde pronunció el siguiente discurso:

Una vez más nos reunimos en esta Casa de la Villa con un motivo tan grato como es el de recibir al Presidente del Consejo Municipal de París, administrador y representante de la más bella, hermosa y espléndida de las ciudades del mundo, que todos admiramos. París dirige desde hace mucho tiempo el pensamiento humano y dicta a todos el refinamiento, la elegancia, el gusto y la cultura, por lo que en muchos aspectos puede ser considerada como la capital del orbe.

Y el Presidente del Consejo Municipal de París es, además de su administrador, portador de un mensaje de paz y amistad de su Patria por todos los rincones de la tierra.

En todas las grandes ciudades del mundo, en todas las capitales, es evidente que el Régidor supremo tiene una función representativa; pero si en alguna de ellas está más marcada esta característica es precisamente en el caso de París. El Presidente del Consejo Municipal de la capital francesa, cuyo mandato dura habitualmente un año—al menos en esta última época—, se traslada, con arreglo a un programa estrictamente estudiado y no susceptible de modificación, a varias ciudades de la Tierra, como mensajero de París y como mensajero de su Patria.

Estas visitas son ya habituales; los Presidentes del Consejo Municipal de París nos visitan periódicamente durante el mes de mayo; pero este año el Presidente y los Consejeros que le acompañan han retrasado su visita, alterando en cierto modo el programa de sus viajes, por un motivo tan emocionante para todos como es el noble gesto de colocar una placa en el cigarral de Gregorio Marañón, en Toledo, para recordar la estancia allí del famoso escritor francés Mauricio Barrés, al cumplirse el centenario de su nacimiento; acto en el que ha estado presente el hijo del célebre doctor Gregorio Marañón, don Gregorio Marañón Moya, quien, como Presidente del Instituto de Cultura Hispánica, se ocupa de la fundamental tarea de mantener la hermandad de nuestra Patria con las naciones americanas.



1. El Conde de Mayalde en la clausura de la I Feria Nacional del Sello instalada en la Plaza Mayor.—2. El Alcalde impone la Medalla de Oro de Madrid al Presidente del Consejo Municipal de París.—3. Un aspecto del salón de Tapices durante la cena de gala ofrecida al Alcalde de París.—4. M. Minot, Presidente de la Municipalidad de París, firmando en el libro de oro de la ciudad.—5. Trabajadores del Sindicato de la Construcción cumplimentan al Alcalde.—6. La esposa del Alcalde de Nueva Orleans impone al Conde de Mayalde las insignias de la Orden Internacional del Mérito de aquella ciudad norteamericana.—7. El Alcalde, Conde de Mayalde, entrega la llave de la Villa al de Nueva Orleans, don Víctor H. Schiro.—8. La comisión organizadora del II Congreso Mundial de las Fibras Artificiales y Sintéticas entrega a la Duquesa de Pastrana un donativo de 200.000 pesetas para la Beneficencia Municipal.

Aunque la visita de M. Paul Minot es muy breve —nos hubiera gustado tenerle más días entre nosotros—, por otra parte es afortunada la coincidencia de su visita. Pensemos que el Presidente del Consejo Municipal de París, verdadero embajador extraordinario de Francia, portador de un mensaje de amistad por todos los pueblos de la Tierra, ha venido a Madrid, ha llegado a nuestra Patria precisamente en los días en que una campaña sectaria y deshonesta de muchos países ha querido vilipendiarlos y ensañarse con España. Por esto, señor Presidente del Consejo Municipal de París, os doy las gracias en nombre de Madrid y en nombre de España. (Grandes aplausos.)

Es enormemente grato para nosotros que desde hace siete años los Presidentes del Consejo Municipal de París hayan venido a Madrid. Y todos son amigos entrañables y apasionados de nuestra Patria. Sobre esta amistad, el Consejo Municipal de París y el Ayuntamiento de Madrid se han unido con vínculos tan profundos e indestructibles que no sólo hermanan a las dos ciudades y a sus instituciones, sino que además colaboran y se ayudan con intercambios de todo orden, con auténtico espíritu de colaboración, en los aspectos técnico y administrativo. Sobre todo ello se ha construido una auténtica y profunda amistad, que responde a los sentimientos verdaderos de los pueblos español y francés, sumamente útil a la unidad y porvenir de esta Europa, que tanto necesita de la unión y amistad de todos sus pueblos, sobre todo de los que, como España y Francia, proceden de un mismo tronco y forman parte de la civilización cristiana y occidental.

París, ciudad maravillosa, ubérrima y espléndida, puede darse el lujo de tener todos los años un Presidente de su Consejo Municipal y personificar en una eminente personalidad.

A continuación, el Conde de Mayalde recordó las visitas de los anteriores alcaldes de la capital francesa, y al referirse a M. Paul Minot destacó que *se trata de un espíritu selecto y fino, de un gran escritor y de un gran político. Hoy se halla entre nosotros y es huésped de honor de Madrid.*

Terminado el discurso, el Conde de Mayalde impuso al señor Minot la Medalla de Oro de la Villa.

Señor Presidente del Consejo Municipal de París: En nombre de Madrid os doy las gracias por vuestra presencia; os agradezco vuestra atención y os ruego que aceptéis esta Medalla de Oro de la Villa de Madrid, que el Concejo os ha otorgado.

Seguidamente, el Alcalde de París pronunció un discurso en francés, en el que dijo que su admiración y cariño por España no es nuevo. Desde niño, al iniciar sus estudios de literatura comprendió a España a través del Príncipe de los Ingenios. Dijo que había venido muchas veces a España y a Madrid, y cada vez se sentía más compenetrado con nuestro pueblo. Hizo votos por la unidad de la vieja Europa, cada vez más joven; por la unidad de la civilización latina y por la felicidad de los dos países.

Terminado el acto, el Alcalde y la Duquesa de Pastrana ofrecieron a sus ilustres invitados una cena de gala, seguida de una fiesta de arte folklórico.

También en este mismo día se le impuso al Alcalde de París, señor Minot, por el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Castiella, la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica. Al acto, celebrado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, asistió el Conde de Mayalde.

— En los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, se celebró una recepción en honor de los asistentes al XVI Congreso Internacional de Fotograbado y Galvanoplastia, durante la cual la Banda Municipal, dirigida por el Maestro Echevarría, interpretó un escogido concierto.

El Alcalde, Conde de Mayalde, dirigió cordiales palabras de bienvenida a sus invitados, obsequiándoles, por último, con un refrigerio.

Día 7.—El Conde de Mayalde descubrió una lápida colocada en la fachada de la iglesia de San Francisco el Grande en honor de Fray Francisco Cabezas, autor del proyecto de dicho templo, y cuyo texto dice así: “El Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid al hermano lego franciscano Fray Francisco Cabezas, autor del proyecto de la iglesia de San Francisco el Grande. 7-6-1962.”

En el acto hicieron uso de la palabra el Padre Esteban Ibáñez, Rector de San Francisco; el Alcalde de Enguera (Valencia), ciudad natal del homenajeado, señor Roses; el Superior de la Orden Franciscana, Padre Viñas; el Embajador, señor Stotorno, y el Conde de Mayalde. Además de las personalidades citadas estuvieron presentes el Vicepresidente de la Diputación de Valencia, señor Sevilla Andrés; los Tenientes de Alcalde señores Campos Pareja y Uslé Trueba y los Concejales señores De la Rubia Pacheco y Muñoz Lusarreta.

Día 8.—El Alcalde de París, señor Minot, acompañado de su esposa, después de su permanencia en Madrid, salió para la capital de Francia. En el aeropuerto fué despedido por el Conde de Mayalde y Concejales.

Día 9.—Los niños internos y externos de los grupos escolares de la Paloma, Alcalá-Cercedilla y Madrid recibieron la primera Comunión en el templo nacional de San Francisco el Grande, con asistencia del Alcalde, Conde de Mayalde; el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, y profesorado.

En días anteriores, y con asistencia de las citadas autoridades, se celebraron también en los Internados Palacio Valdés y San Ildefonso los correspondientes actos de recibir por primera vez la sagrada Comunión las niñas y niños de dichos Centros.

— Un grupo de dirigentes y trabajadores del Sindicato de la Construcción, que realizaba un cursillo de perfeccionamiento en la Abadía del Valle de los Caídos, visitó el Ayuntamiento para cumplimentar al Alcalde. Los acompañaba el Presidente del Sindicato de la Construcción y Teniente de Alcalde de Carabanchel, don Santiago Alvarez Abellán.

Día 10.—En la Base Hispanonorteamericana de Torrejón de Ardoz se celebró el Día de la Amistad. Fué visitada dicha Base por más de medio millón de madrileños, en cuyo honor se celebraron diversos actos deportivos, conciertos y bailes típicos.

Presidieron la fiesta los Coroneles don Antonio A. Herrero, español, y R. E. Buckwalter, norteamericano. Asistió como invitado de honor el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde.

Día 11.—El Concejal Delegado de Tráfico, señor Moreno Ruiz, inauguró con un golpe de piqueta las obras del estacionamiento subterráneo de la calle de Sevilla. Le acompañaba el Inspector general de los Servicios Técnicos, señor Sarasola; el Director de Vías, Circulación y Transportes, señor Cano, y el Ingeniero autor del proyecto, señor Yncenga.

— En un solemne acto celebrado en el salón de Sesiones del Ayuntamiento, el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, entregó la Llave de Plata de la Villa al Alcalde de Nueva Orleans, don Victor H. Schiro, e impuso la Medalla de Oro de la capital de España al Profesor Alyom Ochsner, Presidente de la Casa Internacional Cordell Hull y del Colegio Internacional de Cirugía. El Alcalde recibió a dichas personalidades en el salón Goya, del Ayuntamiento, así como a los demás miembros de la misión cultural del Estado de Luisiana. Ambas personalidades norteamericanas firmaron en el Libro de Oro de la Villa.



Primera Comunión en los Internados municipales: 1. En el femenino de Palacio Valdés.—2. En el de San Ildefonso.—3. En San Francisco el Grande los de la Paloma

En el salón de Sesiones, el Alcalde, después de leído el acuerdo de concesión de las distinciones por el Secretario de la Corporación, señor Fernández-Villa, pronunció el siguiente discurso:

Señor Alcalde de la ciudad de Nueva Orleans; Profesor Ochsner; señoras y señores:

Como acabáis de oír por la lectura que ha hecho el Secretario de la Corporación, nos honran con su presencia aquí, esta mañana, en misión de amistad, personalidades ilustres del Estado de Louisiana, de aquella maravillosa tierra de los Estados Unidos que tiene un alma profundamente latina y hermosa. Y al frente de esta misión viene nada menos que el Alcalde de Nueva Orleans, Mr. Víctor Hugo Schiro, viejo amigo de España y del Ayuntamiento de Madrid. A cuantos le conocemos, y al Alcalde que tiene el honor de dirigirnos la palabra, nos causó una profunda satisfacción tenerle entre nosotros.

Recordamos la primera visita a Madrid, con motivo del Primer Congreso Iberoamericano de Municipios, del señor Schiro, de este Alcalde que goza de gran popularidad en aquella ciudad, y nos causó la agradable sorpresa de dirigirnos la palabra en español.

Después, una representación de los Municipios españoles, integrada por los Alcaldes de Barcelona, Bilbao y Madrid, con el entonces Director general de Administración local y con don José Fariña, visitó Nueva Orleans. Nunca podremos olvidar la cariñosa y magnífica hospitalidad de aquella ciudad, una de las más bellas de América y de las más elegantes y alegres que hay en el mundo; llena de tradiciones, que tiene un nombre francés y en la cual gran número de sus habitantes hablan castellano. Además de esto, las relaciones de amistad son profundas. A su puerto llegan los barcos españoles y son acogidos con gran cariño, pues allí posiblemente más que en otras ciudades norteamericanas se rinde culto a la amistad con España.

Ahora viene esta misión de buena voluntad, esta "embajada de amistad", a visitar nuestra Patria. El querido amigo Schiro y algunos de los que le acompañan ya saben cómo es ésta, de verdad, una Nación pacífica y humana, con un espíritu abierto y generoso para todos los países, y donde se quiere y se admira a los Estados Unidos. Sabemos—y quiero recordarlo—que ayer se reunió medio Madrid en torno a las Fuerzas Aéreas Norteamericanas, que habrán percibido la admiración y el afecto de los madrileños hacia el pueblo de los Estados Unidos.

Viene con la delegación una de las grandes figuras de la ciencia norteamericana, un ilustre Cirujano que, como los grandes cirujanos de todos los países, unen su esfuerzo y devoción por la ciencia, con su esfuerzo, su devoción y su amor a la humanidad. El, como tantos cirujanos, amigos nuestros, que viven en Madrid y que practican esta nobilísima profesión, no tiene apenas un día de descanso, dispuesto siempre a servir a sus semejantes y a salvar vidas humanas. El Profesor Ochsner viene ahora a nuestra Patria a descansar unos días, y por eso queremos que sea grata su estancia entre nosotros.

El Ayuntamiento de Madrid, consciente de la gran categoría personal del Profesor Ochsner, y queriendo rendir el tributo que merece, ha querido concederle la Medalla de Oro de Madrid, pues para nosotros es un honor que una de las figuras mundiales de la ciencia ostente esta distinción.

Nada más, señores, sino desearles que su estancia entre nosotros sea muy grata.

Me excuso de no haber hablado en inglés en este momento, pero me parecía que la solemnidad del acto exige que hable en castellano.

Doy a todos las gracias por su visita y la bienvenida a Madrid.

A continuación, el Conde de Mayalde entregó la Llave de Plata de la Villa al Alcalde de Nueva Orleans e impuso al Doctor Ochsner la Medalla de Oro de Madrid.

Seguidamente, el Alcalde de Nueva Orleans pronunció unas palabras en inglés y en castellano; dijo, entre otras cosas, que en su ciudad quedan muchas huellas de España, ya que Nueva Orleans fué española durante cuarenta y un años. Citó el hecho de que en el llamado barrio francés sólo hay una casa francesa, y las demás son españolas, pues fué España quien construyó la ciudad después del incendio de 1764 y fué también un español el que construyó el primer edificio de apartamentos de los Estados Unidos. Dijo que en Nueva Orleans hay gran interés por conservar la tradición española, y señaló el hecho de que doña Marta Robertson, Presidenta de una organización que se dedica a conservar estas reliquias históricas, ha dedicado su tiempo, su esfuerzo y, en muchos casos su dinero, para esta obra.

“No venimos como turistas —dijo el Alcalde norteamericano—, sino para encontrar el alma de España. Es muy importante ver las cosas de cerca para comprobar la verdad. Ayer leí en la prensa francesa que en las calles de Madrid había disturbios, que estaban custodiadas por el Ejército y que no había paz ni tranquilidad. Pues bien: hemos recorrido todos los rincones de Madrid y la ciudad está llena de serenidad y de paz. Por eso, para que mis compatriotas conozcan la verdad he enviado hoy a la prensa norteamericana un telegrama desmintiendo lo que dicen los periódicos franceses.” Dió las gracias por esta nueva distinción que se le hacía, y recordó que ya en su anterior visita recibió la Medalla de la Villa y, posteriormente, la Orden del Mérito Civil, que el Gobierno español le concedió.

Finalmente habló el Doctor Oschner, quien dió las gracias y dijo que la ciencia estaba en deuda de gratitud con España, que había dado figuras como los Doctores Ramón y Cajal y Mata.

Todos los asistentes al acto fueron obsequiados con un vino de honor.

Por la noche, en el salón de Tapices del Ayuntamiento se celebró un banquete en honor de la misión cultural del Estado de Luisiana. El acto estuvo presidido por el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, y su esposa, la Duquesa de Pastrana. Asistieron el Alcalde de Nueva Orleans, don Víctor Schiro; el Doctor Oschner, los Directores generales de Sanidad, Doctor García Orcosen, y de Archivos y Bibliotecas, señor García Noblejas; el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, y el Agregado de Empresa de la Embajada de los Estados Unidos, señor Hutchinson, así como gran número de norteamericanos y personalidades.

Al final de la cena, el Alcalde de Nueva Orleans hizo entrega al Conde de Mayalde de las Insignias de la Orden Internacional del Mérito de aquella ciudad norteamericana.

—La Comisión organizadora del II Congreso Mundial de las Fibras Artificiales y Sintéticas, que había de celebrarse en Londres, llegó a la Casa de la Villa para hacer entrega a la Duquesa de Pastrana, esposa del Alcalde y Presidenta de la sección española de dicho Congreso, de un donativo de 200.000 pesetas, producto del festival celebrado en los jardines del Retiro y destinado a los necesitados madrileños.

Día 15.—Los alumnos de la XI promoción de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de Madrid visitaron la Casa de la Villa, acompañados por el Decano de la Facultad de Derecho y Presidente, don Leonardo Prieto Castro; el Director de la Escuela, don Carlos Viada, y la mayor parte del Profesorado. Después de los saludos de rigor, el señor Prieto Castro pronunció unas palabras de presentación y dió las gracias por la atención del Ayuntamiento al recibirlos. El Conde de Mayalde expresó su satisfacción por saber que entre los alumnos de la Escuela había varios funcionarios municipales, y como universitario y como español se congratuló de los nuevos cauces en la práctica de la enseñanza.

Día 16.—En el salón de Sesiones de la Casa de la Villa se celebró el acto de imposición de la Medalla de Oro de Madrid a don Juan Antonio Suanzes, Presidente del Instituto Nacional de Industria.

Con el homenajeado y el Alcalde, Conde de Mayalde, ocuparon la presidencia los ex Ministros don Alberto Martín Artajo y don Carlos Rein Segura; el Subsecretario de Hacienda, señor Sánchez Cortés, y el Director del Banco de Crédito, señor Fariñas.

Tras la lectura por el Secretario de la Corporación Municipal, señor Fernández-Villa, del acuerdo por el que se concedió la distinción al Marqués de Suanzes, el Conde de Mayalde pronunció el siguiente discurso:

Excelentísimo señor Marqués de Suanzes; excelentísimos e ilustrísimos señores; señoras y señores:

Para situarnos mentalmente en el porqué de este acto que nos congrega hoy aquí, invito a todos a que volvamos un poco la vista atrás, a que tracemos como un panorama histórico de lo que fueron nuestro país y Madrid y compararlo con lo que hoy son.

Antes de la guerra de Liberación, antes incluso de la República, España era un país con una raquítica industria. No sólo no era industrial, sino que se resignaba a no serlo, y además las escasas zonas industriales estaban distribuidas de un modo gravemente peligroso para la estabilidad política y económica de nuestra Patria. La industria española estaba concentrada en una región costera; era una industria montada con una mentalidad que quería reconocer de antemano el fracaso de la industrialización de nuestra Patria. Aunque en ella hubiera personalidades magníficas y entidades con larga y prestigiosa historia, estaba montada tal como si hubiera sido el extranjero el que la organizara, no el espíritu de nuestra Patria, sino el capitalismo exterior. Parecía que se había organizado la industrialización de nuestra Patria para servir al gran tinglado del mundo y no a los intereses fundamentales de España.

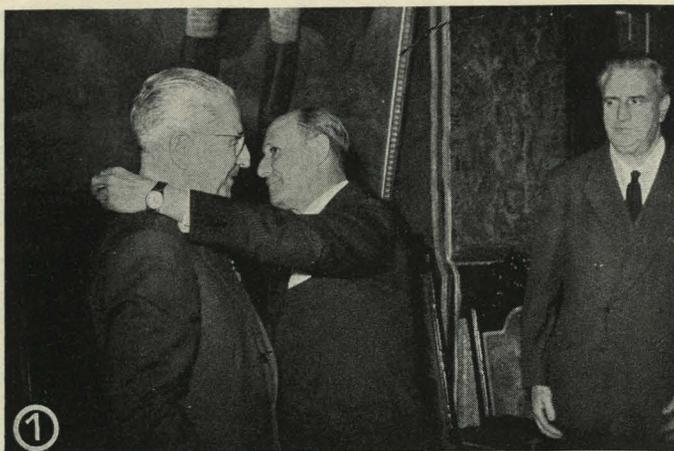
Pues bien: uno de los mayores aciertos del Caudillo, que posee una intuición genial para saber lo que conviene a los intereses de la Patria, fué comprender desde el primer momento la necesidad de crear una España industrial, que en el orden de la economía no fuera un satélite de las grandes potencias económicas; una España que pudiera dar de comer a los treinta millones de españoles que fácilmente se calculaba habría de tener nuestro suelo en un lapso de tiempo de poco más de veinte años.

Consecuencia de aquella situación en que vivía España era en gran parte este complejo de superioridad de las regiones industriales, este rencor hacia la meseta, esta meseta de la que un poeta dijo: “Castilla, miserable, — quiere, dominadora, — envuelta en sus andrajos, — despreciar cuanto ignora.” Pues sí; Castilla, tierra de los poetas, ruina gloriosa de monumentos, era un país pobre y parasitario. Castilla y Aragón, dos grandes mesetas, vivían a costa del trabajo, de la actividad de estos pequeños grupos periféricos que, por consiguiente, se consideraban españoles de distinta categoría y como víctimas un poco de este estado agrícola, de pobres agricultores parasitarios.

Es evidente que éste fué el pensamiento del Caudillo: que España no podía seguir viviendo como hasta ahora. Había que crear una industria. Los españoles no podían seguir viviendo miserablemente, arañando un terruño estéril. Hacía falta que nuestra Nación se pusiera en línea con las otras, elevara su nivel de vida y supiera, en el concierto del mundo, ponerse a la altura de las demás. Y el ejecutor de esta gran política fué don Juan Antonio Suanzes.

¿Qué suponía para Madrid? La capital de España era una ciudad de burócratas y albañiles; burócratas que administraban el país desde hacía cuatro siglos, y muy mal —a juicio de los señores de fuera—; y los albañiles, que construían las casas para que estos burócratas del Estado centralista habitaran en ellas.

¿Qué es hoy Madrid? Según parece, es la primera o la segunda ciudad industrial de nuestra Patria. Y esto es bueno, ¡qué duda cabe! Podrán decir los urbanistas lo que quieran, pero, afortunadamente, la realidad es que Madrid se ha convertido en una ciudad industrial. Ya no es la ciudad parasitaria que albergaba únicamente a los burócratas, a los funcionarios que mal administraban el país. Hoy Madrid es una ciudad pujante y vigorosa, llena de riqueza, con una expansión quizá excesiva, pero que vive y se basta a sí misma, y es uno de los grandes sectores de la economía nacional.



1. El Conde de Mayalde impone la Medalla de Oro de Madrid a don Juan Antonio Suanzes, Presidente del Instituto Nacional de Industria.—2. El Conde de Mayalde, con el Teniente de Alcalde señor Uslé Trueba, durante la inspección de las cinco ambulancias sanitarias.—3. El Alcalde entrega las medallas de Madrid a destacados funcionarios municipales.—4. Recepción ofrecida a los asistentes a la XI Reunión Internacional del C. E. D. I.—5. El Alcalde recibe el nombramiento de ciudadano de honor del municipio de Brandenton.—6. Momento de imponer la Medalla de Oro de Madrid al ex Embajador de la Argentina en España, General Héctor d'Andrea.—7. Comerciantes del Mercado de la Cebada entregan al Alcalde de Madrid la llave simbólica de dicho Mercado.—8. Trabajadores portugueses saludan al Alcalde, Conde de Mayalde.

Esta es la obra de Juan Antonio Suanzes. Cuando el Ayuntamiento de Madrid tiene que rendir homenaje a un gran español, cumple con ello un deber de justicia y de gratitud; de justicia nacional, porque Madrid no puede estar nunca ausente del homenaje nacional que se hace a un gran español, porque para eso a ese gran español —y es de justicia mencionarlo— Madrid le debe el ser la capital industrial que es hoy, sumamente importante para la unidad de la Patria, así como el haber adquirido un rango extraordinario. Madrid es ya ahora, por primera vez en la Historia, la capital de todos los españoles, y esto se debe a la gran actividad impulsada desde el Ministerio de Industria, porque el Caudillo buscó un hombre como el Marqués de Suanzes, lleno de pasión, de entusiasmo, de vigor físico y mental, capaz de —si hace falta— atropellar con todo y afrontar no sólo las dificultades, sino hasta los errores; capaz de superar todas las adversidades y capaz de crear esta gran industria.

Además, por iniciativa de Suanzes, Madrid se ha convertido —porque esto es lo que no había, ni se podía improvisar— en una inmensa escuela de formación profesional. La España anterior a la guerra civil no tenía obreros especializados para nada. Y aquí se ha operado este milagro, prestando un inmenso servicio a España. Con la generosa ayuda de Empresas, en gran parte estatales y paraestatales, y gracias también al espíritu improvisador de los españoles, se está creando una generación de trabajadores capaces de competir con los mejores del mundo. Esto lo prueba el éxodo de trabajadores especializados hacia otros países. Es evidente que si no hubiera obreros especializados no se hubieran producido estos desplazamientos.

Por último, no puedo olvidar aludir al problema del transporte de Madrid, que tanto ha venido preocupando a las autoridades municipales. En este momento, gracias a la eficazísima, inteligente y leal colaboración entre la Empresa Enasa, de autocamiones Pegaso y el Ayuntamiento, Madrid tiene un excelente servicio de transportes y, lo que era más difícil, asegurado además el porvenir de este servicio, que es fundamental en una ciudad donde hay tantas clases modestas. Por eso quiero públicamente, en presencia del Marqués de Suanzes, agradecer a la Empresa Enasa y a sus actuales directivos las facilidades que nos han dado para tener vehículos excelentes, que prestan inmejorables servicios.

Y nada más, señoras y señores. En nombre del Ayuntamiento, y con inmensa satisfacción por mi parte, tengo el honor de imponer al Marqués de Suanzes la Medalla de Oro de Madrid.

Acto seguido impuso la Medalla de Oro de la Villa al señor Suanzes, quien contestó con unas palabras de agradecimiento, expresando su satisfacción al ver que el homenaje es a título de ejecutor del pensamiento del Generalísimo Franco.

Día 18.—Con motivo de celebrarse el Día del Transporte y Comunicaciones tuvo lugar en el Ayuntamiento una recepción en honor de sus jerarquías nacionales y provinciales.

El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, les dirigió palabras de salutación y aludió a los grandes servicios que a la ciudad presta la industria taxista, deseando a todos una gratísima celebración de este señalado día. Contestó a estas palabras el Presidente del Sindicato Nacional de Transporte, señor Pastor Asensio, agradeciendo esta brillante recepción, a la que asistieron también el Presidente del Subgrupo Nacional de Autotaxis, señor Calderón; el del Sindicato Provincial, señor Álvarez Arias; el Director gerente de la Empresa Municipal de Transportes, señor Briñis, y el Concejal Delegado de Tráfico y de los Servicios Técnicos, señor Moreno Ruiz.

Terminado el acto, en el salón de Recepciones se sirvió una copa de vino español

—El Nuncio Apostólico de Su Santidad en España, Monseñor Antonio Riberi, estuvo en la Casa de la Villa para visitar al Alcalde, Conde de Mayalde, con quien mantuvo una cordial entrevista.

Día 20.—En la capilla del Instituto Municipal de Educación recibieron la Primera Comuni3n cuarenta y cinco niños que estudian en dicho Centro.

Asistieron al acto el Alcalde, Conde de Mayalde; el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo; el Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Madrid, señor Allende, así como Directores y Profesores de las escuelas municipales.

—Los funcionarios que tomaron parte en el curso de Secretarios de primera categoría fueron recibidos por el Conde de Mayalde en los jardines reservados del Retiro.

—El Alcalde inspeccionó en la plaza de la Villa cinco ambulancias adquiridas por el Ayuntamiento para los servicios sanitarios de urgencia, uno de cuyos vehículos había sido regalado por el Conde de Mayalde.

—El Alcalde hizo entrega en el salón de Sesiones de las medallas de Madrid, en su categoría de plata, concedidas en el último Pleno municipal a los señores Renedo Fornos, Muñoz Areños, De la Peña, Aranda, Doctor Barajas y señor Montero.

Día 21.—Con la tradicional solemnidad se celebró la Procesión del Corpus Christi, que saliendo de la Santa Iglesia Catedral pasó por las calles de la Colegiata y Conde de Romanones, plaza de Benavente, calle de Carretas, Puerta del Sol, calles Mayor y Ciudad Rodrigo y Plaza Mayor.

Presidieron los Obispos Auxiliares de la diócesis, Doctores Ricote y García Lahiguera. Asistió el Ayuntamiento en corporación y bajo mazas, presidido por el Alcalde, Conde de Mayalde, y la Diputación, también corporativamente, presidida por el Marqués de la Valdavia. En representación del Capitán General de la Primera Región asistió el Gobernador militar de Madrid, General Roldán.

Abrió marcha en el cortejo una Sección de a caballo de Policía Municipal y seguían las Hermandades, Congregaciones, Cofradías, Acción Católica, Clero regular, Caballeros de la Orden del Santo Sepulcro y de la de Malta; Real Cuerpo de Caballeros Hijosdalgos de la Nobleza de Madrid. Detrás de la Custodia iban el Ayuntamiento y la Diputación y, por último, una compañía del regimiento de Saboya, con bandera y música.

Al llegar a la Plaza Mayor, y ante un altar levantado al efecto, el Obispo oficiante impartió la bendición con el Santísimo.

Día 22.—Con motivo de la próxima celebración en Madrid, del Primer Congreso Nacional de la Infancia Española, visitó al Alcalde, Conde de Mayalde, el Obispo de Ereso y Consiliario general de Acción Católica Española, Monseñor Vizcarra, para ofrecerle el nombramiento de miembro de honor del Comité ejecutivo de este Congreso.

El Conde de Mayalde agradeció el nombramiento, y afirmó que el Ayuntamiento prestaría todo apoyo a tan loable propósito.

En el acto estuvo presente también el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo.

—En la Rosaleda del Parque del Oeste tuvo lugar una recepción en honor de los asistentes a la XI Reunión Internacional del Centro Europeo de Documentación e Información.

El Conde de Mayalde, con cordiales palabras, ofreció el agasajo, al que asistieron ilustres personalidades.

Día 23.—La Asociación Norteamericana Conquistadores de Brandenton estuvieron en la Casa de la Villa para cumplimentar al Conde de Mayalde. El Presidente, señor Blount, hizo una ligera historia de la Asociación y agradeció al Alcalde la recepción que les ofrecía.



Lectura del pregón de las fiestas conmemorativas del centenario de Lope de Vega.

El Conde de Mayalde, mostró su satisfacción al recibirlos, y obsequió al Presidente y al Vicepresidente con reproducciones de la Llave de Madrid, y a la Reina de la Asociación con un imperdible con las armas de la Villa.

El Conde de Mayalde, a su vez, recibió de sus visitantes el nombramiento de Ciudadano de Honor y Embajador de buena voluntad del Municipio de Brandenton y del Condado de Manatee.

Día 24.—En la Plaza Mayor se iniciaron los festejos en conmemoración del IV centenario del nacimiento de Lope de Vega, organizados por el Ayuntamiento.

Una comitiva, en la que figuraban heraldos, pajes y timbaleros a caballo, quedó formada en la Plaza Mayor, y desde un balcón de la Casa de la Carnicería se leyó, por un pregonero, el mensaje del Ayuntamiento de la Villa y Corte.

Después, la comitiva desfiló por la Puerta del Sol, Cibeles, Colón, Alonso Martínez, Bilbao, Quevedo, Ruiz Jiménez, Alberto Aguilera, Princesa, plaza de España, Bailén y plaza de la Villa.

—El Concejal señor López-Quesada, en nombre del Conde de Mayalde, entregó en el hipódromo de la Zarzuela el premio del Ayuntamiento de Madrid logrado por *Vulcano*, de la cuadra Barreiros, conducido por Fichet.

Día 25.—En el salón de Sesiones del Ayuntamiento se efectuó la ceremonia de imponer la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, al Embajador de la Argentina en España, General Héctor d'Andrea. En la presidencia, con el homenajeado y el Conde de Mayalde, figuraban el Go-

bernador militar, General Roldán; el Primer consejero de la Embajada de la República Argentina y el agregado aeronáutico, Comodoro Santamaría. En los estrados, gran número de Tenientes de Alcalde y Concejales, la Duquesa de Pastrana, esposa del Alcalde, y otras personalidades.

El Secretario general, señor Fernández-Villa, leyó el acuerdo de concesión de la Medalla, y seguidamente el Alcalde pronunció el siguientes discurso:

Excelentísimo señor Embajador; excelentísimo señor General gobernador; excelentísimos e ilustrísimos señores; señoras y señores:

Para cualquier español consciente de la historia de su país, las relaciones de España con la República Argentina son algo básico. Se diría que las relaciones internacionales de España puede considerarse que son: un cincuenta por ciento con Argentina y el resto con los demás países del mundo.

Los sentimientos de amistad y hermandad que en la Argentina se sienten por nuestra Patria son evidentes y se han manifestado en todas las ocasiones. Y los españoles conscientes, como digo; los que tienen un sentido de responsabilidad, un conocimiento de la historia y una idea de los destinos de nuestra Nación, saben que el que se mantengan las relaciones de amistad, se estrechen y se hagan cada vez más unidas y firmes con la República Argentina, es algo fundamental para la vida de España. Además, no podemos olvidar que este amor y generosidad de la Argentina hacia nuestra Patria se ha manifestado siempre: en las horas adversas y tristes, cuando España atravesaba momentos de incertidumbre y de peligro, estuvo siempre a nuestro lado.

Ahora bien: en las relaciones entre los pueblos —y esto es una realidad evidente— hay periodos y momentos en que, sin llegar a un enfriamiento, la noble causa de la hermandad entre nuestras dos naciones no estuvo tan apasionadamente servida como últimamente.

Actualmente se cierra un periodo de tiempo de tres años en el cual me atrevo a decir que se ha realizado más en esta tarea que posiblemente en muchísimos años, y esto se debe en gran parte a la personalidad, al dinamismo, al talento, al amor a España de un gran argentino, de un querido amigo, al que el Ayuntamiento va a conceder la Medalla de Oro de Madrid.

¿Por qué en este momento la Corporación Municipal se siente protagonista y entiende que debe rendir homenaje a esta gran figura? Porque consciente, en primer término, de su papel de Ayuntamiento de la capital de la Nación, se siente implicado en aquello que interesa a nuestra Patria. Y la recompensa, la distinción, la hace a una gran figura que ha mostrado su amistad a España.

Y ya en el ámbito Municipal, en el propio de la ciudad, no podemos olvidar que Madrid ha vivido jornadas inolvidables, definitivas, fundamentales para la hermandad hispanoargentina, y de gloria para nuestra ciudad, gracias a este magnífico Embajador.

Iniciativa suya, personalísima, fué el erigir en Madrid un monumento en honor al General San Martín, al Libertador de la Argentina, a la figura más gloriosa de la América del Sur.

Como dije en mi discurso durante la colocación de la primera piedra, y luego repetí en la hora de la inauguración de dicho monumento, ésta era una vieja ilusión de muchos españoles. Entonces recordé que ya en tiempos de la Monarquía de Don Alfonso XIII y por iniciativa de aquella gran figura, del gran español que fué el General Primo de Rivera, que tan claramente tuvo la conciencia del destino hispánico de nuestra Patria, entonces se pensó en esto. Pero la realidad es que hasta que no ha venido aquí el General D'Andrea, hasta que no ha planteado y colaborado con el Ayuntamiento de Madrid en esta tarea, no ha sido una

realidad el monumento al General San Martín, que hoy cabalga sobre el campo madrileño en su caballo de bronce para siempre; hermosa realidad hispánica y motivo de orgullo para este Ayuntamiento y para este pueblo de Madrid, porque es un bellissimo monumento, que representa todo un símbolo de hermandad entre los pueblos, de la unidad de América con Castilla para siempre, en defensa de un ideal que es nuestro y es nuestro.

¿Cómo no recordar también aquellas jornadas inolvidables, con la presencia en Madrid, por primera vez, del Presidente de la Argentina, en el momento de colocar la primera piedra del monumento? Después, aquella emocionante jornada de la inauguración del monumento, con la representación tan brillante de los tres Ejércitos, de las Fuerzas Armadas argentinas, junto con las representaciones de los tres Ejércitos de España, con las banderas desplegadas al viento. Os aseguro que ha sido uno de los espectáculos más bellos que he visto en Madrid y uno de los momentos más emocionantes de nuestra vida, para los que de verdad comprendemos cómo es el destino de nuestra Patria.

Con esa delicadeza con que el Embajador se ha preocupado de los problemas de Madrid, fué una realidad la presencia aquí del Alcalde, del Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, que ha servido para estrechar los vínculos de hermandad entre las dos capitales, que hoy se consideran más hermanas que nunca; porque cuando nosotros celebramos algún acontecimiento, como el año pasado el IV centenario de la Capitalidad de Madrid, no faltó la representación de Buenos Aires, a la que siempre hemos considerado como la hermana mayor de las ciudades de América.

Por consiguiente, pocas veces ha estado más justificada la entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad a una personalidad, no extranjero —¡cómo vamos a tratar de extranjero al General D'Andrea!—, y por eso yo tengo un gran honor, una profunda satisfacción, al imponer la Medalla de Oro de Madrid al General Héctor D'Andrea, en nombre del Ayuntamiento de la capital de España.

Terminado el discurso, el Alcalde impuso la Medalla al Embajador argentino, quien, con emocionadas palabras, agradeció la gran distinción que se le había hecho.

Por último, los asistentes al acto fueron obsequiados con una copa de vino español.



El Presidente de Filipinas, acompañado por el Alcalde y en presencia del Generalísimo Franco, saluda a los miembros de la Corporación Municipal.

Día 26.—Los participantes en el Cursillo de Perfeccionamiento de Funcionarios de la Administración Local visitaron, en la Casa de la Villa, al Conde de Mayalde. En nombre de sus compañeros, procedentes de todas las provincias españolas, don Roberto Autonell expresó los saludos al Ayuntamiento y pueblo de Madrid, y el Conde de Mayalde dijo que la Casa de la Villa se sentía honrada al recibir a tan distinguidos funcionarios.

Día 27.—Una comisión de la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Cebada, acompañada por el Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, señor Campos Pareja, llegó a la Casa de la Villa para hacer entrega al Alcalde de Madrid de la llave simbólica de dicho Mercado, así como de un álbum en el que se recogían todas las vicisitudes de su construcción. El presidente de la Cooperativa hizo también entrega de otros álbumes al señor Campos Pareja y al representante de la Empresa constructora del Mercado.

El Conde de Mayalde dió las gracias por los obsequios que le habían hecho, y resaltó la importancia que tenía para Madrid este nuevo Mercado de la Cebada.

El Concejal Delegado de Alumbrado, don Juan Lillo, acompañado de don Renato Cottet y en presencia del Concejal Delegado de Tráfico, señor Moreno Ruíz, hizo entrega al Alcalde de 500 pares de gafas dotadas de cristales irrompibles con destino a la Policía Motorizada y Agentes de Tráfico. El Alcalde agradeció el obsequio, destacando su gran utilidad.

Día 28.—Un grupo de trabajadores portugueses, que pasaban sus vacaciones en la Residencia que en San Rafael tiene Educación y Descanso, visitó la Casa de la Villa. Hizo la presentación el Teniente de Alcalde y Jefe Nacional de Educación y Descanso, don José María Gutiérrez del Castillo, y a continuación el Agregado de Prensa de la Embajada de Portugal exaltó la hermandad de España y Portugal y la magnífica impresión que Madrid había causado a los trabajadores portugueses. El Alcalde expresó su satisfacción por recibir a estos obreros de la nación hermana y les obsequió con una copa de vino español en el patio de Cristales.

Día 29.—Fueron impuestas al Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, las insignias del Instituto de Estudios Madrileños. Estuvieron presentes todos los miembros de la Junta directiva con su Presidente, don Tomás Borrás, quien pronunció un discurso dando cuenta del acuerdo de la Junta general nombrando miembro numerario al Alcalde de Madrid, entregándole al mismo tiempo el diploma correspondiente y un volumen con las publicaciones referentes al siglo XVI.

El Alcalde, después de agradecer la distinción, expresó la satisfacción del Ayuntamiento por la inmensa labor que viene desarrollando el Instituto.

Día 30.—Llegó a Madrid el Presidente de Filipinas, de cuyas ceremonias y estancia en Madrid se dará cuenta en el próximo resumen de NOTAS INFORMATIVAS.

Disposiciones oficiales del mes de junio relacionadas con la Administración local

Asistencia social.—Auxilio del fondo nacional de Asistencia social a ancianos, enfermos, desamparados e infancia desvalida. Decreto de 14 de junio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 15.)

—Delegación en las Juntas Provinciales de Beneficencia de la facultad de resolver las peticiones de ayuda a ancianos al amparo del decreto anterior. Resolución de 15 de junio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Envases.—Excluye de la aplicación de la orden de 6 de junio de 1953 las bolsas fabricadas con un gramaje no superior a 50 gramos por metro cuadrado. Orden de 5 de mayo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de junio.)

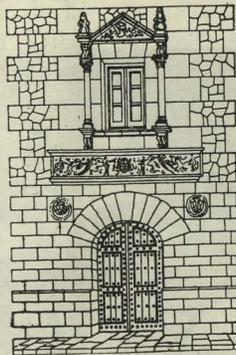
Escuelas.—Desarrollo de las disposiciones del decreto de 22 de junio de 1961 sobre construcción de Centros docentes. Orden de 24 de mayo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de junio.)

Obras.—Índices de revisión de precios y unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al 3 de abril de 1962. Resolución de 10 de mayo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de junio.)

Registro civil.—Normas sobre este servicio en poblaciones de más de un Juzgado municipal. Decreto de 24 de mayo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de junio.)

Teatro.—Normas de protección y estímulo para los teatros de Cámara o Ensayo y Agrupaciones escénicas de carácter no profesional. Orden de 30 de mayo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 22 de junio.)

Tráfico.—Modificación de la estructura de la Jefatura Central de Tráfico, creando la Sección de Personal e Inspección de Servicios. Orden de 12 de mayo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de junio.)



Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 21 de septiembre de 1962

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES